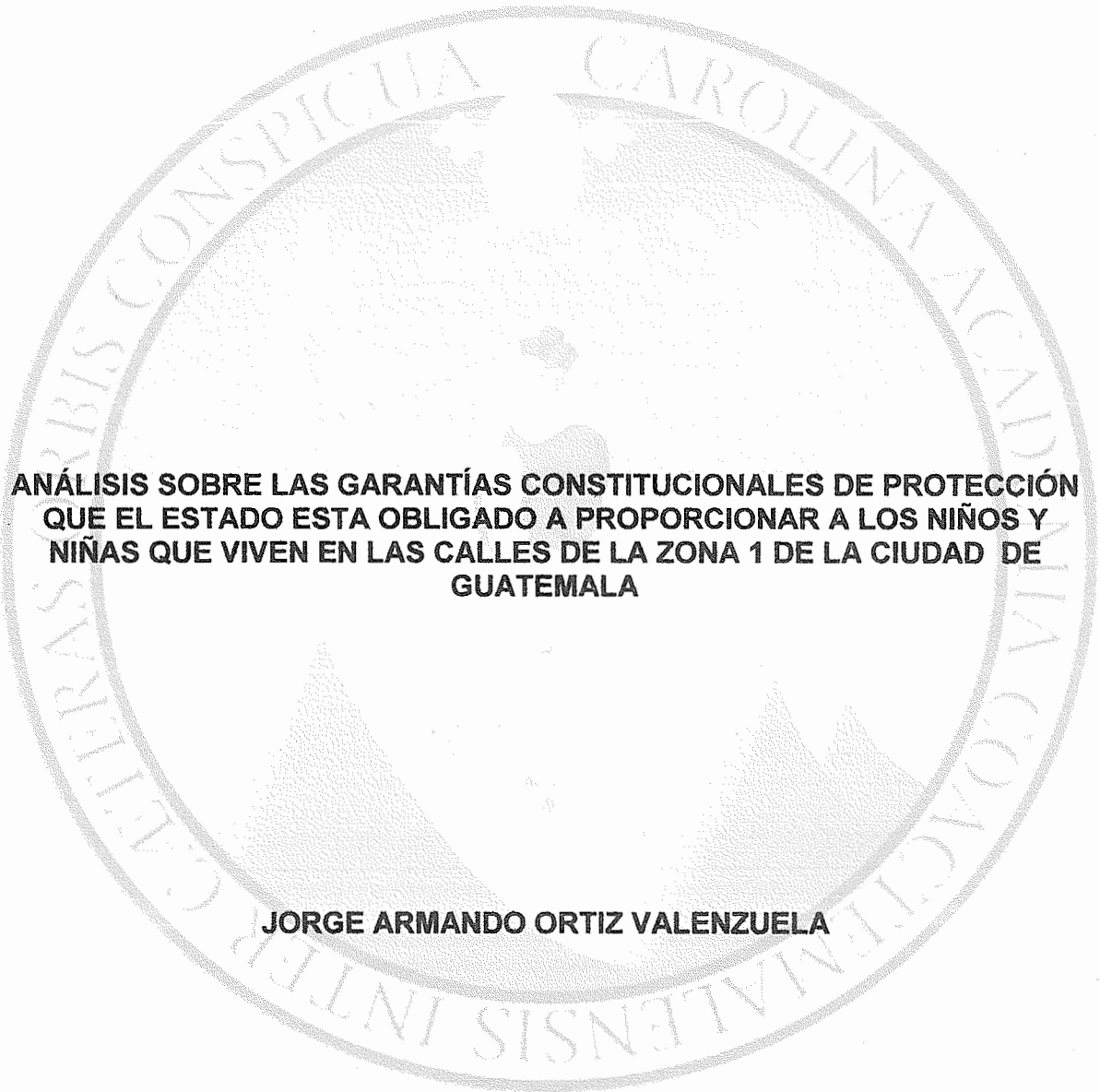


**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**



**ANÁLISIS SOBRE LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES DE PROTECCIÓN
QUE EL ESTADO ESTA OBLIGADO A PROPORCIONAR A LOS NIÑOS Y
NIÑAS QUE VIVEN EN LAS CALLES DE LA ZONA 1 DE LA CIUDAD DE
GUATEMALA**

JORGE ARMANDO ORTIZ VALENZUELA

GUATEMALA, FEBRERO DE 2015

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**ANÁLISIS SOBRE LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES DE PROTECCIÓN
QUE EL ESTADO ESTA OBLIGADO A PROPORCIONAR A LOS NIÑOS Y
NIÑAS QUE VIVEN EN LAS CALLES DE LA ZONA 1 DE LA CIUDAD DE
GUATEMALA**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

JORGE ARMANDO ORTIZ VALENZUELA

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

y los títulos profesionales de

ABOGADO Y NOTARIO

Guatemala, febrero de 2015

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO:	MSc. Avidán Ortiz Orellana
VOCAL I:	Lic. Luis Rodolfo Polanco Gil
VOCAL II:	Licda. Rosario Gil Pérez
VOCAL III:	Lic. Juan José Bolaños Mejía
VOCAL IV:	Br. Mario Roberto Méndez Álvarez
VOCAL V:	Br. Luis Rodolfo Aceituno Macario
SECRETARIO:	Lic. Luis Fernando López Díaz

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

Primera Fase:

Presidente:	Licda. Vitalina Orellana y Orellana
Vocal:	Licda. Gloria Isabel Lima
Secretario:	Lic. Estuardo Abel Franco Rodas

Segunda Fase:

Presidente:	Lic. Rodolfo Celis López
Vocal:	Lic. Marcos Aníbal Sánchez
Secretario:	Lic. Carlos Alberto Velásquez

RAZÓN: “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis”. (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y el Examen General Público).



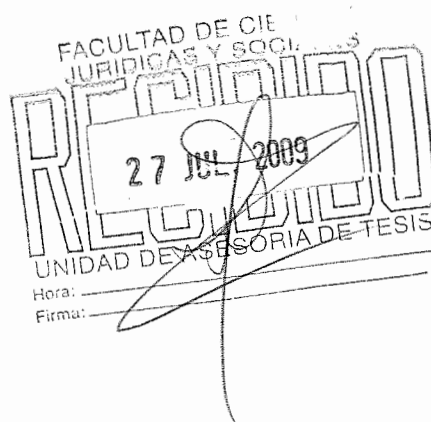
BUFETE JURIDICO
HERNANDEZ, GUILLEN & ASOCIADOS
9ª. Avenida 12-58 zona 1, segundo nivel, Of. 7
BUFETES MONACO
Teléfono 2220-1002
Ciudad de Guatemala.

Guatemala, 10 de Junio de 2009.

Licenciado

Carlos Manuel Castro Monroy

Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala.



Respetable licenciado:

En cumplimiento de la resolución dictada por la Dirección a su cargo con fecha treinta de octubre del año de dos mil ocho, por lo cual se me designó Asesora de Tesis del Bachiller **JORGE ARMANDO ORTIZ VALENZUELA**, en la realización del trabajo titulado **“ANÁLISIS SOBRE LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES DE PROTECCIÓN QUE EL ESTADO ESTA OBLIGADO A PROPORCIONAR A LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE VIVEN EN LAS CALLES DE LA ZONA 1 DE LA CIUDAD DE GUATEMALA”**, respetuosamente me permito informar a usted lo siguiente:

- a) El contenido de trabajo de tesis, se ajusta a los requisitos científicos y técnicos que deben cumplir con la normativa respectiva, ya que el mismo desarrolla puntos importantes, tanto legales como sociales, enfocada a la realidad nacional actual de la niñez Guatemalteca.

- b) En la realización de trabajo de tesis se utilizó los métodos y técnicas de investigación, como el análisis, la inducción y la deducción; en donde se logró confirmar la hipótesis planteada, a raíz de la investigación sobre los temas tratados.




BUFETE JURIDICO
HERNANDEZ, GUILLEN & ASOCIADOS

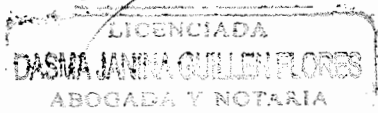
9ª. Avenida 12-58 zona 1, segundo nivel, Of. 7
BUFETES MONACO
Teléfono 2220-1002
Ciudad de Guatemala.

- c) La redacción del trabajo de tesis es congruente con los temas tratados en la investigación, ya que el mismo se encuentra elaborado conforme la perspectiva doctrinaria y exegética de los textos legales relacionados con la disciplina.
- d) El trabajo final de tesis fue desarrollado por capítulos, que comprenden aspectos sumamente importantes, relacionados a la problemática infantil nacional, en donde se analiza factores trascendentales, en donde el Estado de Guatemala no ha sido efectivo en la aplicación de medios técnicos y legales, para proteger y garantizar constitucionalmente una vida digna a los niños y niñas que viven en las calles, por lo que dicho trabajo es de gran aporte social.
- e) Las conclusiones y recomendaciones que el bachiller realizó son congruentes al trabajo de tesis realizado, ya que en esos aspectos se desarrolla la problemática infantil relacionada a la niñez que por distintas causas se ven en la obligación de vivir en las calles de la ciudad de Guatemala, a la vez recomienda que el estado debe enfocarse a proporcionar un verdadero bienestar a la niñez Guatemalteca.
- f) Se desarrolló técnicamente la bibliografía consultada, la cual es adecuada y suficiente.

En base a lo anterior, hago de su conocimiento que la tesis cumple con todos los requisitos estipulados en el Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público; por lo que apruebo el trabajo de investigación, emitiendo para el efecto **DICTAMEN FAVORABLE**, aprobando el trabajo de tesis asesorado.

Atentamente,


Licda. Dasma Jahina Guillen Flores
Asesora de Tesis
Colegiada No.5,365.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y SOCIALES


Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, C. A.



UNIDAD ASESORÍA DE TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, tres de agosto de dos mil nueve.

Atentamente, pase al (a la) LICENCIADO (A) PEDRO JOSÉ LUIS MARROQUÍN CHINCHILLA, para que proceda a revisar el trabajo de tesis del (de la) estudiante JORGE ARMANDO ORTIZ VALENZUELA, Intitulado: "ANÁLISIS SOBRE LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES DE PROTECCIÓN QUE EL ESTADO ESTA OBLIGADO A PROPORCIONAR A LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE VIVEN EN LAS CALLES DE LA ZONA 1 DE LA CIUDAD DE GUATEMALA".

Me permito hacer de su conocimiento que está facultado (a) para realizar las modificaciones de forma y fondo que tengan por objeto mejorar la investigación, asimismo, del título de trabajo de tesis. En el dictamen correspondiente debe hacer constar el contenido del Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, el cual dice: "Tanto el asesor como el revisor de tesis, harán constar en los dictámenes correspondientes, su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, las conclusiones, las recomendaciones y la bibliografía utilizada, si aprueban o desaprueban el trabajo de investigación y otras consideraciones que estimen pertinentes".


LIC. CARLOS MANUEL CASTRO MONROY
JEFE DE LA UNIDAD ASESORÍA DE TESIS



cc.Unidad de Tesis
CMCM/mbbm



Lic. PEDRO JOSÉ LUIS MARROQUÍN CHINCHILLA
ABOGADO Y NOTARIO
7 Av. 6-53 zona 04, Nivel 2, Oficina 48, Edificio El Triángulo.
Teléfono 23324855
Ciudad de Guatemala.

Guatemala, 22 de Agosto de 2014.

Dr. Bonerge Amílcar Mejía Orellana
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala.



Apreciable doctor:

Respetuosamente a usted informo sobre mi nombramiento como revisor de tesis de el bachiller **JORGE ARMANDO ORTIZ VALENZUELA**, la cual se titula **“ANÁLISIS SOBRE LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES DE PROTECCIÓN QUE EL ESTADO ESTA OBLIGADO A PROPORCIONAR A LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE VIVEN EN LAS CALLES DE LA ZONA 1 DE LA CIUDAD DE GUATEMALA”**; por lo que me complace manifestarle lo siguiente:

- a) Respecto al contenido científico y técnico de la tesis, la misma reviste las características de importancia; por la magnitud de la problemática infantil en nuestra realidad social, ya que en la misma se analizan aspectos legales importantes y de actualidad.
- b) Los métodos utilizados en la investigación fueron el análisis, la inducción, la deducción y la síntesis; mediante los cuales el bachiller no sólo logró comprobar la hipótesis sino que también analizó y expuso detalladamente los aspectos más relevantes relacionados con la problemática infantil nacional, misma que no cuenta con la efectiva tutela del estado, para garantizar eficazmente a los niños y niñas que viven en las calles de Guatemala un desarrollo integral en todos sus aspectos.



Lic. PEDRO JOSÉ LUIS MARROQUÍN CHINCHILLA
ABOGADO Y NOTARIO

7 Av. 6-53 zona 04, Nivel 2, Oficina 48, Edificio El Triangulo

Teléfono 23324855

Ciudad de Guatemala

- c) La redacción de la tesis es clara y concreta, habiendo el bachiller utilizado un lenguaje técnico jurídico, comprensible para cualquier lector, por el tipo de tema, que es de interés general; asimismo, hizo uso de las reglas ortográficas de la Real Academia Española.
- d) El informe final de tesis es una gran contribución científica para la sociedad; puesto que es un tema de gran importancia nacional, que a pesar de los tantos documentos relacionados al tema, el mismo no ha sido abordado con seriedad, ya que la problemática social al respecto, sigue siendo un factor latente. En todo caso puede servir como material de consulta para futuras investigaciones.
- e) En las conclusiones y recomendaciones, el bachiller expone sus puntos de vista sobre la problemática y a la vez recomienda que el Estado de Guatemala debe crear mecanismos eficaces, para brindar una vida digna a los niños y niñas que viven en las calles de la zona uno de la ciudad de Guatemala; con el objeto de promover un efectivo desarrollo integral a los mismos y atacar de raíz ese fenómeno social.
- f) La bibliografía utilizada fue la adecuada al tema, en virtud que se consultaron exposiciones temáticas tanto de autores nacionales como de extranjeros.

En base a lo anterior, hago de su conocimiento que la tesis cumple con todos los requisitos estipulados en el Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público; por lo que apruebo el trabajo de investigación, emitiendo para el efecto **DICTAMEN FAVORABLE**, aprobando el trabajo de tesis revisado, para que la misma continúe el trámite correspondiente.

Atentamente,

Lic. Pedro José Luis Marroquín Chinchilla

Abogado Y Notario

Revisor de Tesis

Colegiado No.5,379.

Lic. Pedro José Luis Marroquín Chinchilla
Abogado y Notario



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala



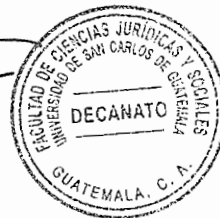
DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, 30 de octubre de 2014.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis del estudiante JORGE ARMANDO ORTIZ VALENZUELA, titulado ANÁLISIS SOBRE LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES DE PROTECCIÓN QUE EL ESTADO ESTA OBLIGADO A PROPORCIONAR A LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE VIVEN EN LAS CALLES DE LA ZONA 1 DE LA CIUDAD DE GUATEMALA. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

BAMO/srrs



Lic. Avidán Ortiz Grelhana
DECANO



DEDICATORIA

A DIOS

Por haberme regalado el don de la vida, por ser mi fortaleza en los momentos difíciles y darme la oportunidad de lograr uno de mis sueños, te agradezco el estar conmigo a cada instante.

A MIS PADRES

Con todo amor y respeto, por esas enseñanzas de vida, con un profundo agradecimiento por toda la paciencia y ser parte fundamental de este logro que hoy quiero dedicarles, gracias por creer en mí.

A MIS HIJOS

Hector y Antonio quiero decirles que han sido el motivo de la lucha incansable y perseverante para lograr mis sueños, camino que ha sido difícil, pero en todo momento su amor, abrazos y sonrisas me dan esa fuerza para seguir adelante, han sido una bendición en mi vida, es un honor y un orgullo ser su papa, esto es por ustedes, los amo.

A MI ESPOSA

Le agradezco mucho haber estado conmigo incondicionalmente en los momentos buenos y difíciles de mi carrera, por su apoyo absoluto, usted fue fundamental para este logro.

A MIS HERMANOS

Gracias por el apoyo incondicional a lo largo de toda mi vida y por compartir conmigo este momento.

A MIS CUÑADAS

Les agradezco el apoyo brindado y por sus palabras de aliento en los momentos más oportunos.

ÍNDICE

	Pág.
Introducción.....	i

CAPÍTULO I

1. Desarrollo del niño de cero a doce años de edad.....	1
1.1. Que es niño.....	1
1.2. La infancia.....	3
1.3. Desarrollo emocional del niño.....	4
1.4. Desarrollo intelectual.....	6
1.5. Desarrollo psicomotriz.....	11
1.6. Desarrollo social.....	13
1.7. Desarrollo Moral.....	14

CAPÍTULO II

2. De los niños abandonados.....	17
2.1. Causas.....	17
2.2. Definición.....	18
2.3. Generalidades.....	20
2.4. Estudio de los niños y niñas que viven en las calles de la zona 1 de la ciudad de Guatemala	23
2.4.1. Procesos de callejización.....	23

2.5. La casa/la familia, lo publico/lo privado.....	25
2.5.1. Sistema de factores que influyen en el proceso de callejización....	31
2.6. El aprendizaje de la vida en la calle y la partida del hogar.....	32

CAPÍTULO III

3. La vida en la calle.....	35
3.1. El niño de y en la calle: Limitaciones de las categorías.....	35
3.2. Estrategias de sobrevivencia.....	38
3.3. Los grupos de niños y niñas que viven en la calle.....	40
3.4. Condiciones de vida de los niños y niñas que viven en las calles de la zona 1 de la ciudad de Guatemala.....	42
3.4.1. El niño y niña que viven en la calle como actor social.....	44
3.4.2. La situación de los niños y niñas de la calle.....	46

CAPÍTULO IV

4. Centros que prestan asistencia y protección a los niños y niñas que viven en la calle.....	49
4.1. Las organizaciones no gubernamentales.....	49
4.2. Regulaciones legales de protección.....	50
4.2.1. Derechos Humanos.....	51
4.2.2. Tratados Internacionales.....	53
4.2.3. Naciones Unidas.....	57

4.2.4. Derechos del niño.....	63
-------------------------------	----

CAPÍTULO V

5. Legislación nacional de protección a niños y niñas de Guatemala.....	71
5.1. Realidad Nacional.....	71
5.2. Constitución Política de la Republica de Guatemala.....	73
5.3. Ley de protección integral de la niñez y la adolescencia Decreto 27-2003.	74
5.4. La Constitución Política de la Republica de Guatemala y la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia.....	75
5.5. Apoyo económico y financiero a instituciones del servicio social para programas de educación y enseñanza a los niños y niñas que viven en las calles de la zona 1 de la ciudad de Guatemala.....	79
CONCLUSIONES.....	81
RECOMENDACIONES.....	83
BIBLIOGRAFÍA.....	85

INTRODUCCIÓN

El tema de tesis desarrollado, justifica la necesidad de analizar a profundidad, la obligación primordial que tiene el Estado de Guatemala, que consiste en, garantizar la protección a todos los habitantes de la nación, ya que su fin primordial es el de asegurar la vida, la libertad, la justicia, la paz y el desarrollo Integral de la persona y la realización del bien común.

Dado que la violación a los derechos humanos en el ámbito de la niñez que se encuentran en situación de abandono y la poca protección que el Estado de Guatemala les proporciona, hace que la problemática infantil de los niños y niñas que viven en las calles sea uno de los mas grandes problemas que enfrenta la sociedad guatemalteca, y es de palpitante actualidad, por lo que se hace imperativo conocerlo y tratarlo más a fondo, por el tipo de problema en sí y por las implicaciones morales, sociales, económicas y políticas que lleva consigo.

La hipótesis formulada se comprobó, al establecer que el Estado de Guatemala, hasta el día de hoy no ha logrado cumplir con la obligación que tiene por disposición de la ley, ya que no ha erradicado la problemática de la niñez que se encuentran en estado de abandono en la zona 1 de la ciudad de Guatemala, mucho menos ha creado mecanismos técnicos y jurídicos para brindar protección física, moral y psicológica a la niñez que vive en las calles, esto con la finalidad que puedan tener un desarrollo integral.

El objetivo general del presente trabajo de tesis, señala claramente la obligación que tiene el Estado de Guatemala, para proteger el desarrollo integral de los niños y niñas que viven en las calles de la zona 1 de la ciudad de Guatemala, en aras de la libertad, justicia, igualdad, seguridad y paz. Así como conocer a fondo la problemática actual de los niños y niñas que se encuentran en situación de abandono y conocer las circunstancias infrahumanas en que viven.

El desarrollo del presente trabajo de tesis fue dividido en cinco capítulos: el primer capítulo, se refiere al desarrollo del niño de cero a doce años de edad; el segundo capítulo, se refiere a los niños abandonados; el tercer capítulo, estudia la vida en la calle; el cuarto capítulo, hace mención y función de los centros que prestan asistencia y protección a los niños y niñas que viven en la calle; y el quinto capítulo se refiere a la legislación nacional de protección a niños y niñas de Guatemala. Se empleó la técnica documental.

Los métodos utilizados durante el desarrollo de la tesis fueron: método analítico, donde se estableció las funciones y obligaciones que tiene el Estado de Guatemala como garante de los derechos y obligaciones de los habitantes de la nación; y el método deductivo donde se estableció los fundamentos jurídicos generales que informan doctrinariamente la protección legal de la niñez y la tutelaridad del derecho a la vida. Las técnicas que se utilizaron fueron la documental y de fichas bibliográficas, con las cuales se obtuvo la información jurídica y doctrinaria relacionada con el tema investigado.

El Estado de Guatemala, tiene la obligación de garantizar a todos los niños y niñas que se encuentran en situación de abandono, protección física, moral y psicológica, en donde puedan gozar de una vida sana, que puedan gozar de afecto y respeto a sus derechos como seres humanos, dándoles un futuro prometedor y un desarrollo integral.

CAPÍTULO I

1. Desarrollo del niño de cero a 12 años de edad

El ser humano desde su concepción en el vientre materno, necesita de todo lo necesario que la madre puede proporcionarle a través de sistemas biológicos, que ayude a una nutrición esencial y obtener de esta forma un crecimiento óptimo del bebé, en aras de obtener un periodo de embarazo totalmente sano.

El niño o niña al momento de su nacimiento necesita esencialmente de un cuidado clínico y alimenticio riguroso, para poder desarrollarse en todas sus manifestaciones, tanto físicas, emotivas y psicológicas, que a través del tiempo serán de base para un desarrollo integral.

1.1. Que es niño

“Ser humano comprendido en la edad infantil, es decir hasta antes de llegar la adolescencia. Con amplio sentido biológico se habla de recién nacido, refiriéndose al primer mes de vida; desde el segundo al onceavo mes de edad se conoce como edad o fase de lactante; y niño en sentido estricto en relación a la edad del juego de dos a cinco años de edad.”¹

¹ Morris, Chales G. *Psicología un nuevo enfoque*. Pág. 21.

Cada edad y cada período están caracterizados por rasgos fisiológicos concretos, revisten por lo tanto exigencias propias y presentan muy a menudo una patología propia, la cual se encuentra muy bien marcada.

“Recién nacido: Este periodo de la edad infantil, breve y que es extremadamente delicado y que se caracteriza por el paso rápido de la vida endouterina a la extrauterina con el cese brusco de la dependencia vital del organismo materno y la aparición de necesidades impuestas por la vida autónoma, que el recién nacido empieza a desarrollar.”²

El Ser humano desde su nacimiento requiere de cuidados necesarios para un desarrollo óptimo y autónomo para un eficaz desenvolvimiento en la etapa social y escolar.

“Lactante: Fase comprendida desde los cinco meses al año de nacido, que es el período de tiempo en que el niño necesita más de su madre para su propio desarrollo, ya que en esta etapa tiene que triplicar su peso de origen.”³

Además del crecimiento, el lactante tiene que desarrollar importantes aspectos como lo es el desarrollo psicomotriz, esto se puede lograr con la debida ingesta de leche materna, por lo menos el primer año de vida.

² Ibid. Pág. 22.

³ Ibid. Pág. 23.

La alimentación es más que una fase que desarrolla el niño, ya que es una necesidad que presenta todo niño y todo ser humano, a cierto estímulo que el cuerpo solicita para el desarrollo de su metabolismo.

1.2. La infancia

“Se conoce como desarrollo al conjunto de estímulos interrelacionados como los órganos perceptuales. Estos estímulos van surgiendo de acuerdo a la medida que se vaya desarrollando el niño y pueden ser propios de la conducta del niño o que se adhieren a él, del medio en el que se desenvuelve.”⁴

Se puede decir que la conducta observable del niño también se ha observado que forman parte importante, las partes motoras, sociales, lingüísticas, emocionales e intelectuales. El niño se desarrolla formando dos clases de respuestas, que son las respondientes y operantes, Donde las respondientes son aquellas respuestas controladas, fortalecidas o debilitadas, por aquellos estímulos que motivan al niño a seguir, a abrirse paso adelante.

Un aspecto muy importante de la conducta del desarrollo del niño, tiene que ver con los estímulos que produce su propia conducta y que son capaces también de motivar a seguir.

⁴ Bijou, Sidney W. *Psicología del desarrollo infantil*. Vol. 2. Pág. 32.

En resumen la conducta del desarrollo del niño es considerada como un conjunto de conductas respondientes y operantes, como una fuente de estímulos que adquieren características funcionales en relación a esa conducta.

1.3. Desarrollo emocional del niño

“El término emoción se deriva del verbo latino “emovere”, que significa molestar o agitar. El término emoción sirve para describir una reacción o estímulos ambientales que implican una serie de cambios psicológicos en las personas. A diferencia a impulsos bioquímicos, las emociones no responden a necesidades de los tejidos, sino que son reacciones a situaciones externas al individuo. Las emociones aumentan en número y complejidad a medida que el individuo madura.”⁵

El ser humano puede aprender un sin número de comportamientos desajustados, por lo que es necesario también llevar un equilibrio psicológico y emocional a lo largo de la infancia y que pueda repercutir de una manera positiva en la edad adulta.

La emoción constituye una motivación poderosa, poniendo en situaciones en que peligra la vida, provocar en las personas reacciones que no se tiene, realizando hazañas imposibles de alcanzar en estado normal.

⁵ *Ibid.* Pág. 40.

Los motivos sociales y psicológicos así como ciertos aspectos de los motivos emocionales son aprendidos. Se les da por ello el nombre de emotivos secundarios, distinguiéndose como ya lo habíamos dicho de los motivos primarios, que son innatos.

He explicado en forma concisa el concepto de motivación, así como los diferentes motivos que pueden dinamizar la conducta humana.

Si consideramos que al hablar de motivación nos referimos a los aspectos que movilizan o dan energía a nuestros actos, vemos la importancia que tiene acertadamente sus principios en el marco de la vida escolar. Sin embargo, antes de pasar a considerar la relación que se establece entre la motivación y el (lenguaje) aprendizaje, hablaremos brevemente sobre este concepto que debe ser tomado muy en cuenta, ya que el manejo adecuado facilita la labor de la enseñanza.

Al crecer el niño, es posible diferenciar las respuestas emocionales. Al mes pueden distinguirse llantos debidos a dolor, hambre o incomodidad.

A los dos meses son evidentes las respuestas placenteras en la sonrisa y vocalización del niño. Las primeras emociones específicas en aparecer son las angustias, la excitación y la delicia. El enojo, el disgusto y el temor aparecen a continuación y un poco después el regocijo y el afecto. Los celos no son evidentes hasta el segundo año de vida.

La sonrisa aparece ordinariamente durante el segundo mes. Se provoca mas fácilmente por la cara sonriente del adulto, visto de frente. En esta época también se convierte en más específicas y durables las respuestas de disgusto. Un poco después, el niño muestra reacciones de desagrado cuando se le priva del contacto humano.

La diferencia de las emociones depende de un proceso de maduración y del aprendizaje. Cuando el niño madura hasta el estado en que puede discriminar y percibir, se vuelve más sensible a los estímulos y situaciones que carecía de significado para él, anteriormente.

1.4. Desarrollo intelectual

Se refiere al desarrollo cognoscitivo (se refiere al proceso de aprendizaje con respecto al conocimiento). Esto se relaciona con el desarrollo del pensamiento. La inteligencia es una cualidad, haciendo referencia a la inteligencia como la manera de resolver problemas, la clase de Lógica que emplea es decir el uso que se le puede dar a la información. La evolución del desarrollo cognoscitivo es:

- a) Etapa psicomotriz, de 0-2 años: se le llama también pre activa, el mecanismo funcional, es la acción y la respuesta refleja. Aparece la constancia del tamaño, en esta etapa aparece también la etapa del pre lenguaje.

- b) Etapa pre-operacional, de 2-6 años: se le llama también Icónica (Estudio de las imágenes), la característica más importante de esta etapa es la realización por parte del niño de una habilidad rudimentaria para representarse a si mismo. Surge la representación y la interpretación interna, ligada a sucesos específicos, como por ejemplo comer, situaciones de causa y efecto y se da también en el crecimiento del lenguaje.

- c) Etapa de Operaciones, de 6-10 años: Se le llama también concreta etapa Simbólica, ya que el niño empieza a tener acciones mentales de tipo complejo, mecanismo de orden serial, se facilita la clasificación de las cosas. Memorización en sentido de aprendizaje, operaciones reversibles en donde el niño no solo puede sumar sino también restar.

- d) Etapa de Operaciones, de más de 11 años: El niño no solo está ligado a lo concreto sino también a un pensamiento lógico, busca sistemáticamente la solución de problemas, posee una lógica deductiva, va por lo general a lo específico. En este período hay que fomentar la curiosidad intelectual.

Las operaciones concretas a las que se hace alusión anteriormente, prácticamente tiene que ver con el hecho de que existe un cambio importante en el pensamiento del niño y del método de aprender entre los cinco y siete años de edad. Este cambio marca el comienzo del período de las operaciones concretas. En este período como la etapa

simbólica, ambos admiten que los niños se mueven de lo específico a lo general, además el niño es capaz de ir más lejos de su simple representación interna y puede empezar a controlar esas representaciones de diferentes maneras.

Por lo que a las operaciones concretas del conjunto de habilidades que el niño empieza a mostrar desde los 12 años, son acciones mentales de tipo complejo como las sumas, las subtracciones, el orden, las relaciones, etc.

Todas estas operaciones son reversibles, el niño no solo puede Sumar sino también Restar, sin embargo a esa edad las operaciones aun son concretas, todavía ligadas a las apariencias particulares. El niño puede formar magnificas clasificaciones como conjuntos, pero le es difícil hacerlo mentalmente cuando no son visibles los objetivos.

El principio fundamental en que ciertas propiedades de los objetos, su cantidad, numero o peso no se altera aunque cambie la fórmula o la distribución especial. Por ejemplo: Número de partes de una fila, no es más grande si estas se colocan más distanciadas. Los resultados muestran en general que la conversión de la cantidad y el número que se adquiere primero, entre los cinco a seis años, sigue la conservación del peso a los ocho años, y por ultimo entre los 11-12 años mantienen la conservación del volumen.

Otra tarea es que el niño en la etapa operacional, puede realizar la actividad de formar objetos en orden serial, ordenar por ejemplo un conjunto de cubos por tamaños.

Un concepto similar es que el niño también aprende en este período el concepto de la transitividad. Dicho de manera general si Z es más grande que Y y Y es más grande que X entonces Z es más grande que X. el niño describe esta propiedad aproximadamente a los siete años de edad.

El desarrollo es la noción de inclusión de clases ya mencionadas, marca en muchas maneras el principio del período de las operaciones concretas. Ya ha alcanzando un nivel importante de abstracción, la que hace posible nueva clase de razonamiento.

Las operaciones formales indican otro cambio importante, cerca de los 11 o 12 años de edad, el principio de la pubertad, designa esta última etapa como el período de las operaciones formales, el cambio fundamental reside en que el niño ya no esta tan ligado a lo concreto, es capaz de hacer las mismas operaciones, pero ahora las puede realizar completamente en su mente, el niño de esta edad puede clasificar sin ayuda de objetos concretos, puede imaginar las posibilidades y analizar u organizarlas.

Otras características del niño durante esta época, es la habilidad de buscar sistemáticamente una respuesta a un problema, piensa en posibilidades y ensaya en el orden de su mayor utilidad.

Por primera vez es capaz de entender una lógica deductiva, es decir ir de lo general a lo específico en vez de lo específico a lo general.

“El desarrollo de la memoria: El niño comienza a desarrollar su capacidad de memoria desde el momento de su formación en el vientre de la madre. Pues el niño escucha y percibe sensaciones de todo lo que la madre hace, lo cual se puede comprobar desde el momento que el niño nace, pues el ya ubica perfectamente a la madre.”⁶

La memoria en el niño se va desarrollando cada vez más a la medida que el niño vaya adquiriendo también más capacidad para desenvolverse en el medio ambiente que lo rodea. Como ejemplo de ello tenemos las fases que los niños tienen desde el momento de su nacimiento hasta la edad escolar. Cuando el niño aun es lactante su desarrollo de memoria es puramente visual y auditivo por medio del cual el niño aprende el lenguaje. Luego viene la infancia, la cual concretamente no se refiere al niño, aparentemente sí, pero es cuando el niño se encuentra todavía bajo el auxilio de los padres.

Por lo que la memoria no es más que el almacenamiento y posterior reproducción de los hechos aprendidos en el pasado. La capacidad de memoria varía en las personas.

Por lo que menciono los distintos tipos de memorias en el ser humano:

- a) Memoria psicomotriz: Con relación al tiempo la memoria se clasifica en: Inmediata y Diferida.

⁶ Seligman, Martin. *Niños optimistas*. Pág. 67.

- b) Memoria inmediata: Es la que se encarga de registrar hechos recientes y es la característica en los niños.

- c) Memoria diferida: Es la que almacena recuerdos de hechos pasados hace bastante tiempo. Al contrario que la inmediata esta se caracteriza en las personas de edad avanzada, los ancianos tienen facilidad para recordar hechos pasados, sin embargo les cuesta recordar hechos recientes.

1.5. Desarrollo psicomotriz

Una parte considerable de la conducta humana comprende movimientos de la estructura corporal. El niño logra paulatinamente independencias debido en parte a sus crecientes habilidades motrices.

El control muscular es producto de dos factores: Maduración y Práctica. Existen ciertos patrones de conducto motriz que no pudo haber practicado durante la etapa del primer factor. Tan pronto nace, el bebe manifiesta alguna conducta motriz que no pudo haber practicado durante la etapa prenatal: Succión, mover las pupilas, etc. El mecanismo nervioso, necesario para estas reacciones, está completo al nacer.

Al principio la actividad no es tan adecuada como después de tenerse alguna práctica; el ejercicio mejora gradualmente en habilidad, el desarrollo del control muscular, es pues,

el resultado de los efectos conjuntos de la maduración de las estructuras nerviosas, los huesos y los músculos, así como de los cambios en las estructuras y proporciones corporales. También depende de las oportunidades que el individuo tenga de aprender a usar coordinadamente los diferentes grupos de músculos, antes de que puedan aprenderse movimientos que requieren cierta destreza, tiene que lograrse cierto grado de maduración del mecanismo nervioso, óseo y muscular.

Así mismo el control motor de los ojos, precede al de los dedos, el equilibrio de la cabeza se alcanza antes que el del cuerpo. El niño gatea antes de caminar. En general, el desarrollo de la conducta cerebral avanza, mientras va transcurriendo el tiempo.

Los signos de desarrollo motriz a medida que el cuerpo crece van avanzando paulatinamente. Por lo que se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- a) Debemos asociar el desarrollo motriz con la maduración del sistema nervioso.
- b) Los primeros años de vida son los más significativos para el desarrollo del sistema nervioso. Porque muchos de ellos son aislados de la voluntad humana, como por ejemplo: la necesidad de sentir emociones.
- c) Los cambios de estatura son muy rápidos durante el primer año de vida y luego se estabiliza el crecimiento, hasta la pubertad en que hay otro brote.

- d) El desarrollo motriz, es indispensable para la interacción del niño con el medio. Si hay problema va a tener dificultades en su aprendizaje.

1.6. Desarrollo social

Es un proceso gradual o sea el logro del equilibrio de la persona con su entorno. Por lo que, desarrollo dicho proceso de la siguiente manera:

- a) De cero a tres años: El niño se considera integrado a su ambiente de una manera consistente, esta etapa de total dependencia que se da un proceso de asimilación de normas y hábitos de caracteres sociales.
- b) De tres a seis años: en esta etapa el niño es el centro de todo. Aquí busca dominio del ambiente, la conducta no es intencionada, quiere que satisfagan todas sus necesidades y muchas veces actúa por imitación.
- c) De seis a nueve años: De la etapa de proyección: Se ambita al ámbito de acción reconoce que hay una persona mas, coincide con el regreso a la escuela. A los siete años, se da la edad del porque le interesa desarrollar el conocimiento.

A los nueve años, es la edad a la que le llamo de la pandilla, porque se van formando grupos del mismo sexo, Característica social, en donde va surgiendo un interés de grupo

en los niños, se da la primera diferencia de interés, surgen derechos y obligaciones en el grupo.

- d) De nueve a 12 años, en esta etapa comúnmente se le llama de pre-adolescencia, etapa en la que el niño se diferencia del mundo, asume ciertos valores, normas o responsabilidades del grupo. Se marca la diferencia de intereses y surgen posibles liderazgos. Surge la identificación como un mecanismo de ajuste social.

1.7. Desarrollo moral

Las opiniones que cada uno se forja acerca de los problemas morales y las razones que esgrime a favor de estos juicios, constituyen el componente cognitivo del desarrollo moral. La naturaleza de las cogniciones morales evoluciona de acuerdo a un esquema semejante al de los estadios. La calidad de los juicios morales cambia de una manera regular y predecible a medida que un sujeto madura e interactúa con otros.

El término moralidad se deriva de la voz latina MORALIS que significa costumbres, maneras o patrones de conducta humana.

Los factores que influyen en el desarrollo moral de una persona, no es producto de un sólo factor o condición, si no de muchos elementos que actúan combinadamente, esto en cuanto a la influencia del ambiente, los niños no heredan las capacidades para

responder a los estímulos y ciertos modelos de reacción, las cuales forman el núcleo alrededor del cual deben irse estructurando las satisfacciones y disgustos, el repertorio de reacciones morales, depende de la constitución del niño, pero las reacciones que dentro de un orden de sus potenciales se hacen manifiestas, están íntimamente ligadas con el ambiente, quiero decir que estas reacciones suceden por impulsos espontáneos.

Otro factor es la inteligencia, ya que el niño necesita cierto grado de inteligencia para poder diferenciar lo correcto de lo incorrecto.

La etapa en el desarrollo moral del ser humano, se puede determinar de la siguiente forma:

Puedo mencionar que el desarrollo moral de los niños se caracteriza por una conducta de obediencia ciega. El concepto de lo correcto o incorrecto se fundamenta en lo que los padres prohíben o permiten. Las órdenes de las personas que es respetada dan origen al establecimiento de reglas obligatorias. Lo correcto es obedecer lo impuesto por la autoridad de los mayores.

En esta etapa del desarrollo moral de la niñez, son normas impuestas por otros. En esta etapa el niño no juzga ni interpreta reglas. Más que obedecer el espíritu de la ley se sigue fielmente la letra, es una concepción objetiva, donde no existen aun los juicios objetivos.



CAPÍTULO II

2. De los niños abandonados

Los niños en estado de abandono o niños de la calle son aquellos que comúnmente los podemos ver en las calles realizando una diversidad de actividades que van desde la mendicidad, hasta en ciertas ocasiones delinquir. La mayoría de ellos viven en las calles. Debido a la precariedad de la situación económica familiar o por muchos aspectos que viven en su entorno tanto social como familiar, por ejemplo los abusos constantes de los padres, el alcoholismo de los padres, drogadicción o simplemente influencia de otros menores, y que como resultado de todos estos factores se ven obligados a salir de sus casas con la creencia de encontrar un bienestar.

2.1. Causas

En Guatemala, es muy común ver en las calles de la ciudad, específicamente en la zona 1, a niños en situaciones de abandono, quienes tienen prácticas comunes, ya muchos de ellos provienen de hogares desintegrados, hogares con mucha violencia y maltrato físico, psicológico o mental; por lo cual huyen de su casa y se hacen acompañar de niños en la misma situación. Para poder sobrevivir practican el mendigar o pedir limosna, lavar vehículos, cantar en camionetas, lustrar zapatos, ejercer la prostitución, robar y recolectar objetos en los basureros de la ciudad, dichas actividades se consideran

infrachumanas. De esta manera estos niños se encuentran sobreviviendo, sin importarles los hechos que deban cometer para tal fin.

2.2. Definición

Podemos definir niños de la calle o en situaciones de abandono, aquellos menores de edad que han sido desamparados, por diferentes causas, por sus padres o tutores, dejándolos en el abandono y sobreviven por sus propios esfuerzos, sin tener un hogar donde refugiarse y viviendo en los lugares mas incómodos que la calle les brinda, como las calles poco transitadas, los edificios abandonados o los basureros.

Estos niños, no solo se encuentran abandonados social y familiarmente, en total desamparo y desprotección. Por estar empeñados en sobrevivir a pesar de todo, son reprimidos, a veces con crueles torturas y siempre arrinconados por el hambre, la miseria, el analfabetismo e insalubridad, el abuso y la violencia sexual; así como obligados a refugiarse en el pegamento o cualquier tipo de droga, mismas que consumen compulsivamente en la búsqueda de mecanismo que les permita obviar o paliar el dolor que su tierna edad los acompaña, y en general, a sobrevivir en las condiciones mas despreciables a las que se pueda someter al ser humano.

El abandono al que han sido sometidos los niños y niñas de la calle los ha hecho inmunes a las críticas de la sociedad y del estado, ya que no existe una atención eficaz

por parte del Estado de Guatemala y se encargue de su educación y protección, ya que sobrevivir es lo único que les interesa, sin importar los medios que sean necesarios para dicho fin.

Para empezar a estudiar la problemática de los niños y niñas de la calle, es necesario hacer una aproximación a las condiciones económicas en que vive nuestra sociedad, pues esta es una de las principales causas de este fenómeno. Las políticas sociales del estado han sido insuficientes para entender las necesidades de la población.

No se puede hablar de acceso al trabajo, a la salud o la educación, cuando se revisan los indicadores sociales que colocan a Guatemala en uno de los países con pocas o casi nulas políticas de estado que velen por garantizar el bienestar social, mucho menos en el ámbito de la niñez.

Con este análisis podemos darnos cuenta que en Guatemala, no existe avances políticos en este tema, por lo que, para definir de una manera satisfactoria lo que es la niñez de la calle o niños en situaciones de abandono, necesitamos tener presente la forma de vida de los núcleos familiares que componen la sociedad guatemalteca, así como hacer un balance entre la protección y educación que se le proporciona a la niñez, para poder comprender que la niñez, está desprotegida y se le dan mas incentivos a instituciones que no tienen mayor incidencia en el bienestar de la juventud, por ejemplo, tiene más asignación presupuestaria y mayores prerrogativas al Ejército de Guatemala,

desprotegiendo económicamente la salud y educación del pueblo, que es lo contrario a lo establecido en la Constitución Política De La República de Guatemala.

Por lo tanto, para comprender el tema, será necesario ahondar en los problemas económicos, políticos y sociales, para luego poder obtener las conclusiones de los niños en situaciones de abandono y en este sentido analizar cuáles son las causas y la forma de combatir la proliferación de niños sin protección ni educación, para evitar que en el futuro estos se conviertan en delincuentes ya que estando en esa fase será difícil reencauzarlos como seres útiles a la sociedad.

2.3. Generalidades

Las causas generales del abandono del hogar se deben a dos factores:

- a) La violencia Domestica: Es una causa que obliga al niño o niña a huir del hogar. Este factor se puede ver a diario en núcleos familiares de cualquier clase social. Generalmente los malos tratos de obra o de palabra que se le dan al niño o niña es lo que genera la salida del niño a la calle, en estos casos los niños se ven obligados a huir de sus hogares para no sufrir los malos tratos que son objeto por parte de sus padres, o para alejarse de los malos tratos que ocasiona el padre o la madre, asimismo los casos de alcoholismo de sus padres, quienes en este estado golpean al menor o se produce un abuso físico o psicológico, llegando al

extremo en algunos casos de abusar sexualmente de los menores, principalmente de mujeres.

- b) La Situación Económica Familiar (miseria y pobreza): en estas condiciones es fácil que se dé la explotación económica, el niño es obligado a aportar al presupuesto familiar, y en algún caso, no lo aceptan sino trae dinero al final de cada día, por lo que empieza a quedar en la calle. También incide la distancia entre el lugar de la vivienda y el lugar donde el niño pasa el día, ya sea vendiendo o mendigando, solo o con sus padres, esto junto a la eficacia, horario y precio del transporte público, factores que combinados, hacen que el niño solo o con su familia, se quedan a dormir en el lugar de trabajo, que generalmente es la calle o los mercados. La calle empieza a convertirse en parte de su vida cotidiana, y a la vez, le genera mayores satisfactores materiales y efectivos que la casa. La Fragilidad de la Organización Familiar (hogares desintegrados o reintegrados, etc.) esto ocasiona que el niño sea entregado a algún familiar, o que llegue un nuevo compañero de la madre o del padre, que lo agrede. En este caso de que dos familias desintegradas se unan, aumenta las exigencias financieras de los niños. En otros casos el hacinamiento y la promiscuidad hacen intolerable para el niño la vida en casa.

Quiero mencionar tres fenómenos que he analizado y que generan tantos males a nivel social y nacional, los cuales son:

- a) La reciente pobreza.
- b) El aumento del desempleo.
- c) La descomposición social.

Ricardo Luccini, citado por María Magdalena Molina, establece por lo menos dos categorías de los momentos de fuga: “Por un lado presenta a los niños y niñas que optan o eligen abandonarse espacio familiar, porque no pueden responder a las exigencias de sus padres en relativo a la explotación laboral, cuando quieren reafirmarse como personas, y porque en la calle no juegan a ser niño víctima, se siente como sujeto, no busca compasión como estrategia para satisfacer sus necesidades. Por otro lado están los niños y niñas a los que las circunstancias los obliga a abandonar la casa; no optaron por la vida en convivencia de un adulto; exigen Compensación; y buscan obtener ventajas materiales a través de su situación económica”.⁷

Desde este orden de ideas, la principal causa para que el niño abandone el hogar es la violencia intra familiar, la falta de afecto, la insatisfacción de sus necesidades básicas, la droga y de mas adicciones, el abuso sexual, la explotación laboral, los malos tratos que sufre el niño, hace que busquen mejores condiciones, que según él, los encontrara en la calle al lado de otros niños que por su misma causa y condición se encuentran viviendo su vida “en libertad”.

⁷ Molina, María Magdalena y Yagenova, Simona Violeta. **El sentido de la acción social o la acción social sin sentido.** Pág. 67.

En casi todos los casos la violencia que viven los niños y niñas en su hogar se da por el alcoholismo, es el hecho que el padre o la madre son enfermos alcohólicos y bajo los efectos del licor tratan al niño o niña en forma violenta, lo que desespera al menor para abandonar el hogar. Pues los constantes malos tratos harán insoportable la vida familiar.

2.4. Estudio de los niños y niñas que viven en las calles de la zona 1 de la ciudad de Guatemala

En la ciudad de Guatemala específicamente en la zona 1, podemos encontrar una variedad de niños y niñas que deambulan en las calles, muchos de ellos en la mendicidad, algunos realizando un sinnúmero de actividades, con el objeto de ganar la atención de transeúntes y poder así ganar una moneda como medio de sustento, lamentablemente este lo vemos a diario, y podemos pensar que esto se debe a varios factores de carácter social, cultural y familiar. El Estado de Guatemala por su parte no le da la importancia a esta problemática infantil, pareciera que este flagelo lo vemos como parte de la vida cotidiana, como algo normal, insensibilizados de la situación que afecta a la niñez Guatemalteca.

2.4.1. Proceso de callejización

“Abordar el tema del *porque y como los niños termina viviendo en las calles* lleva a la necesidad de rescatar la idea de *proceso*, de algo que se da de manera gradual. A lo

que se le debe sumar la diferencia simbólica y espacial que la sociedad da los dos espacios (la casa y la calle), así como aquellos elementos o variables que influyen para que dicha transición se dé.”⁸

Lo que busca, al utilizar esta perspectiva, son limitar la complejidad de la partida del niño hacia la calle, ya que hacerlo llevaría a conclusiones causales simplistas y consecuentemente a acciones o estrategias de “tratamiento” limitados o poco eficientes.

Se pretende reconocer que el niño de la calle es producto de un proceso en el que juegan factores estructurales como los económicos, sociales, políticos, ideológicos y culturales, familiares e individuales de cada uno de los niños o niñas.

El niño o niña, no es de la calle “la calle no tiene hijos”, pero si es el resultado de situaciones macro y micro sociales, donde los sectores y actores, responsables de las situaciones generadas por dichos espacios, han contribuido de una u otra forma para que los niños estén viviendo en la calle. Llamarlos “de la calle” implica cierto grado de negación de la historia del niño, por esa razón se opta por hacer referencias a los niños que viven en las calles.

⁸ Lucchini, Ricardo. **Niño de la calle, identidad, sociabilidad, droga**. Pág. 24.

2.5. La casa /la familia, lo publico /lo privado

En el contexto de la cultura nacional, puedo decir qué, el espacio social, se asocia con las actividades Propias de la reproducción de la especie humana, entendiendo esto como el acto de procrear, cuidar, querer, alimentar, educar y formar.

Esto implica una especialización y diferenciación de la función social que le toca desempeñar a los que habitan el espacio del en el hogar, refiriéndome exactamente a la familia; las actividades que se pueden desarrollar en su interior y en el sistema de valores que sustentan dicho espacio.

El sistema de valores determina el significado que da la sociedad a la casa o al hogar, así como el espacio de intervención legitima para cada uno de los que integran la familia, esto queda traducido en la división de roles y funciones. El rol productivo es identificado con lo masculino/adulto y el rol no productivo con lo femenino/los hijos. Esto se expresa en la división del mundo en lo publico/masculino/adulto y lo privado/femenino/ hijos.

Lo público y lo privado, adquieren significados particulares para los miembros de la sociedad, tanto en las relaciones que se dan a nivel social y cultural, en donde influyen roles que se realizan fuera y dentro del hogar. El primero es el campo de la toma de decisiones, el trabajo, en el se desarrolla la política a través de instituciones de la

sociedad civil y el Estado. El segundo se identifica con lo doméstico, hace relación a la reproducción de la especie humana en términos individuales.

Dicho modelo de familia que tiene esta división de espacios y que es la más común en la Sociedad Guatemalteca se caracteriza como “la nuclear/urbana, pequeña, afectuosa, de tipo clase media: el padre proveedor, la madre solícita, los hijos no trabajan sino van a la escuela. Es lo que presenta constantemente, a través de los medios de comunicación y en la escuela, un modelo de familia ideal, según políticas de estado, conocidas muy abiertamente.

La realidad latinoamericana en general y la guatemalteca en particular, poco tiene que ver con este modelo o ideal de familia. Los hogares son nucleares; los modelos de familias extendidas, con la presencia de otros parientes y no parientes, son muy frecuentes ya que les permite compartir vivienda, infraestructura doméstica, ingresos, trabajos, gastos, afecto, cuidados, etc. tanto en las ciudades como en el medio rural, las unidades domésticas pueden seguir ciclos en los que se suceden formas nucleares como no nucleares.

Para poder cumplir con su misión social de reproducción, las familias Guatemaltecas han tenido que responder y adecuarse a los cambios de las condiciones económicas, políticas y sociales, que han enfrentado en las últimas décadas. El principal desafío ha sido dar respuesta a las condiciones económicas ya que el aumento de la pobreza, en

amplios sectores de la sociedad, ha ocasionado que en muchos hogares no se puede cumplir siquiera con las responsabilidades básicas de alimentación. Este es y ha sido uno de los principales motivos por el que en la realidad no se pueden identificar un “único modelo de familia”, ya que estas, para cumplir con su misión social ha ido modificado y recreado diferentes formas de organización interna, reflejando en la redefinición de roles, funciones y responsabilidades de sus integrantes.

Lo público y privado son espacios excluyentes y las personas se mueven en ambos de acuerdo a sus roles y funciones sociales. Existen modos o formas de acceder a cada uno de dichos espacios, es decir estas reglas determinan que en la calle, en tanto espacio público, prohíben la presencia en ella de los niños o niñas y adolescentes de manera prolongada, si no es en compañía de los adultos”. En la realidad, sin embargo, cuando el padre no logra cumplir con su rol de proveedor, debido a políticas de ajuste estructural que lo dejaron sin empleo, lo público repercute en lo privado en la medida en que no le garantiza el “medio” adecuado para cumplir con sus funciones reproductoras. Esta situación hace que otros miembros del espacio familiar por ejemplo la madre o los hijos, tengan que incorporarse al mercado de trabajo para asegurar la sobrevivencia familiar.

Dichas formas de acceso al espacio público se modifican cuando, por razones económicas y sociales, la calle se convierte en un espacio en el que se pueden desarrollar diversas estrategias que permiten la sobrevivencia, muchas veces a través

de la mendicidad, trabajo informal, robó, etc. En las que las familias se ven inmersas. Los sujetos del espacio privado extienden los límites de la casa hacia la calle, por las necesidades económica, las que hacen necesario la presencia de las mujeres y los niños en el espacio público de la producción y es aquí cuando la calle adquiere otro sentido para estas áreas.

Cuando los niños son indispensables para la supervivencia familiar ningún espacio le esta adjudicado o prohibido, por lo que puede enfrentar la calle legítimamente. Sus padres y/o encargados no cuestionan la presencia del niño en la calle, sino que lo visualizan como una necesidad. Es aquí cuando se hace evidente la riqueza simbólica de la calle, según la posición social y/o necesidades de las personas.

La delimitación del sentido simbólico y espacial de la palabra "calle" ha sido un valioso aporte a la discusión sobre los niños de la calle, en la medida que las connotaciones de la palabra calle cambian no solo según las culturas y prácticas sociales sino también según las clases y las características del espacio urbano.

La calle adquiere diferentes sentidos y no siempre tiene el mismo referente. Para unos la calle es un medio natural de vida, para otros es sinónimo de anonimato y permisividad. Por lo que la calle en muchas ocasiones se convierte para los niños y niñas como el espacio complementario a la socialización familiar, una prolongación del espacio domestico, o bien como un lugar que pone en duda los valores adquiridos en el seno de

la familia. Para unos, la calle es aprendizaje de vida, para otros es un obstáculo en la formación del sentido moral del niño o niña.

En cuanto a los límites espaciales de la calle son precisos, ya que la calle empieza en la misma puerta del habitáculo familiar. Por lo general para todos los que viven o trabajan en las calles y sus inmediaciones, este espacio forma parte de su realidad cotidiana. Como mercado social, la calle es a menudo, un elemento importante en la cultura de las capas sociales a la que pertenecen los niños de la calle.

Considero que la presencia de los niños de la calle es sentida como un peligro y un desafío al modelo de familia nuclear y a su moral. El niño o niña en situación de pobreza y su familia son enseguida estigmatizados en términos de desorden y falta de responsabilidad. El juicio que se tenga sobre los niños y niñas de la calle depende del lugar que ocupe en la cultura de los que se expresan, así como de las actividades que ejercen.

En base a lo indicado hasta aquí se puede decir que el modelo de familia asumido por los grupos sociales dominantes, así como la percepción de este grupo en relación al espacio de la calle, van a determinar las propuestas de “atención” que cada sociedad establece para los niños y niñas que viven en la calle. La principal limitación para estas propuestas es el sesgo ideológico y la visión limitada que pueden tener estos grupos de la niñez de la calle y su problemática. Lo anterior se refleja cuando los políticos, el

estado y las instituciones en general, tienden a victimizar o a visualizar al niño o niña que vive en la calle como un peligro para el orden público o como los futuros delincuentes. En todos los casos es visto como un objeto, primero porque le niegan al niño o niña su capacidad de actuar ante la circunstancia que les toca enfrentar, víctima de la situación al que hay que ayudar, en el segundo de los casos lo consideran como objeto a penalizar, con esto quiero decir a encerrar, castigar, reeducar, pero nunca como dueño de una identidad, en el medio de una cultura específica y con autonomía propia.

La imagen de los niños y niñas de la calle, durante mucho tiempo, ha sido la de víctima de la miseria y la desintegración familiar. Donde las necesidades de contribuir al presupuesto familiar, que los convierte en trabajadores precoces y la violencia familiar son consideradas como los principales factores de expulsión de la casa a la calle.

Esta imagen hace que las razones del porqué los niños y niñas viven en la calle se centren solo en factores que lo victimizan dejando fuera dos aspectos de importancia: el primero, como el papel activo que juega el niño en la partida de su casa y el segundo, el nivel de aprendizaje de la vida en la calle que tenga.

En la realidad nacional, los guatemaltecos vemos a los niños y niñas que deambulan por las calles de la zona 1 de la ciudad de Guatemala, con desconfianza y muchas veces con menosprecio, lo que nos convierte en actores que victimizan su situación actual, sin detenernos a pensar que estos niños y niñas están allí por razones muy complejas.

2.5.1. Sistema de factores que influyen en el proceso de callejización

La posibilidad de considerar aspectos relacionados al papel que juega el niño en el proceso de callejización y su opción final de vivir en la calle, comprende mejor qué no todas las familias, pobres o en cuyo seno la violencia es constante, son expulsadoras, por qué algunos niños deciden vivir en la calle y otros, a pesar de la pobreza y la violencia, se mantienen en el grupo familiar. Las posibilidades de respuestas son amplias y dependen de una gran variedad de factores, los que pueden ser organizados de acuerdo a las posibilidades del niño de incidir o no en ellos.

Los elementos de cada uno de los factores deben ser identificados en el contexto Guatemalteco, para poder determinar cuáles están presentes y cómo inciden o incidieron en el proceso de callejización de los niños que viven en las calles de la zona 1 de la ciudad capital de Guatemala. Esto permitiría establecer acciones eficaces que incidan en que el proceso de callejización no culmine con la opción por vivir en las calles.

La sociedad guatemalteca, tiene un rol muy importante en este proceso, debemos empezar a no estigmatizar a esta niñez, y convertirnos en parte esencial en su desarrollo integral, participando activamente en este proceso.

2.6. El aprendizaje de la vida en la calle y la partida del hogar

El proceso de abandono de la casa por la calle no lleva, desde el inicio, la intención explícita y racional del niño de romper definitivamente con los lazos familiares. El proceso está constituido por regresos, en sus inicios frecuentes y hacia el final más espaciado, donde la capacidad de adaptación a la calle y el tipo de satisfactores que ella le da, son valorados como mejores que la vida en casa. Lo que no significa desconocer de la existencia de elementos determinantes como por ejemplo la violencia doméstica, maltrato, explotación económica, y muchos otros factores que pueden precipitar la ruptura definitiva con la familia.

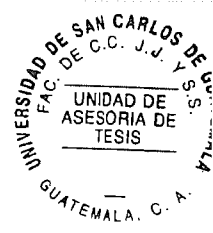
Al hacer un análisis quiero establecer por lo menos dos categorías de los momentos de fuga, por un lado presenta a aquellos niños o niñas que optan y/o eligen abandonar su espacio familiar, en éste caso se trata de niños que no pueden responder a las exigencias de sus padres, y quieren afirmarse como personas, en la calle no juega a ser niño o niña víctima, se siente como sujeto, no busca la compasión como estrategia para satisfacer necesidades. Estos niños serían los que mejor se integran a las experiencias de la calle por tener claros las consecuencias de sus actividades fuera del seno familiar. Por otro lado existen aquellos niños y niñas a los que las circunstancias los obligaron a abandonar la casa, ellos no optaron por la vida en la calle. Por último se considera oportuno indicar que si bien la partida final es producto del abanico de factores indicados a lo largo de este punto de discusión, el factor más importante para la partida definitiva,

depende de la tensión entre la autonomía que el niño reivindica a medida que conoce la calle y el control familiar al que es sometido. Aquí es determinante el nivel de aprendizaje y adaptación en la calle que haya logrado el niño o niña, en el proceso de ir de la casa a la calle y viceversa, así como la valoración del tipo de satisfactores que le ofrece cada uno de estos espacios.

“En éste punto del proceso de callejización, cuando la calle se ha convertido en el espacio de vida, donde se gesta y da respuesta a las necesidades de afecto, compañía, protección, alimentación, descanso, recreación, y aprendizaje; la calle reemplaza la casa y sus funciones de reproducción.”⁹

Esto quiere decir, que la mayoría de los casos en donde los niños y niñas viven en un ambiente familiar en donde no obtiene respuesta familiar o vive en un ambiente de violencia, el niño o niña opta mejor por huir del seno familiar y encontrar en las calles lo que no tiene en su casa. Lamentablemente a veces, el salir de la casa es la única opción que los niños y niñas toman.

⁹ Galeano Marín, Eumelia. **La calle como forma de sobrevivencia.** Pág. 32.



CAPÍTULO III

3. La vida en la calle

En la zona 1 de la ciudad de Guatemala, a menudo vemos niños y niñas deambulando por las calles sin el acompañamiento de sus padres, podemos ver a estos niños a cualquier hora, expuestos a un sin fin de adversidades que deben enfrentar día con día en las calles para mantener su sobrevivencia, esperar la mayor parte del tiempo a algún buen samaritano que les pueda dar un poco de comida, dormir en aceras o buscar algún albergue donde pasar la noche y no estar tan expuestos a los riesgos que la noche y la calle trae consigo. Esto es lo que tienen que vivir niños y niñas a diario, por no contar con un apoyo enfocado a un bienestar integral por parte del Estado de Guatemala, ya que muchos de estos niños y niñas no cuentan con un hogar, mucho menos con un seno familiar que les pueda proporcionar sus necesidades básicas.

3.1. El niño de y en la calle: limitaciones de las categorías

Los niños y niñas de la calle y los niños y niñas en la calle, comparten condiciones de vida parecidas, al estar estos expuestos a riesgos específicos de importancia y tener a la calle como el principal espacio en el que se desarrollan estrategias de sobrevivencia. Los riesgos a los que están susceptibles pueden llegar hasta causarles la muerte. La diferencia principal se centraría en los niños que migran de sus comunidades a la

capital, pero no hay que perder de vista que estos último pueden llegar a perder su referencia comunitaria, familiar y acceso a la educación.

Siempre es conveniente recordar que las fronteras entre los parámetros son flexibles y poco definibles. En el proceso de callejización los niños pueden iniciar su experiencia de aprendizaje en la calle, siendo niño trabajador, en algún momento puede quedarse en la calle y no regresar a su casa por un largo período y en ese momento reunir las características de un niño que vive en la calle, para volver a establecer nexos con su familia a través del aporte económico, regresar a dormir a la casa y la comunidad, tomando características de niño en la calle.

La caracterización de los niños que frecuentan la calle, es definida básicamente a partir de dos dimensiones, la física, ligada al tiempo que el niño pasa en la calle y la social, referida a la presencia o ausencia de una relación significativa con los padres u otros adultos responsables. Estos dos ámbitos el físico y el social, no basta para definir quien es el niño de la calle, ya que se trata de una condición gradual en la que se dan situaciones intermedias, en relación al tiempo que pasa en la calle y en tipo de lazos familiares que mantienen.

La mejor forma de ilustrar las limitaciones que genera el categorizar a los niños que frecuentan la calle se pone en evidencia varias categorías, a pesar de que socialmente pareciera no tener diferencia, por lo que enumero en las siguientes situaciones:

- a) cuando se habla de los niños que viven en la calle con sus familias, los niños que han nacido en la calle, fruto de las familias de la calle. Estos niños mantienen lazos familiares muy fuertes, la dimensión social que caracteriza al niño de la calle, no aparece aquí, entonces queda la pregunta de qué son.

- b) También están los niños trabajadores que migran, de sus comunidades a la capital, en grupos de dos o tres hermanos. Rentan y viven en un cuarto, trabajan la mayoría de las veces como lustrabotas para enviar dinero a sus familias. Con el tiempo el primer grupo de migrantes va “jalando” a otros niños de sus comunidades. En este caso la dimensión social que caracteriza al niño en la calle o niño trabajador, de la referencia familiar, comunitaria y de acceso a la escuela se rompe, no existe. No se pretende motivar a la generación de una nueva “etiqueta diferenciadora” o “categoría” para estos grupos de niños, lo que se quiere es llevar a la reflexión la relatividad y Limitación de las categorías diferenciadoras, la mayoría de ellas producto de construcciones teóricas o de gabinete establecidas y que son la base para la toma de decisiones de políticas y/o metodologías de atención.

Por lo que debemos entender que hay varias categorías de niños y niñas que deambulan por las calles de la zona 1 de la Ciudad de Guatemala, lo que nos hace pensar que este flagelo afecta a todo estrato social, aunque muchos conllevan el mismo denominador.

3.2. Estrategias de sobrevivencia

Existe un supuesto de importancia que tiene que ver con la partida del niño de su casa y se basa en el hecho que los niños de la calle provienen de un medio en que la calle forma parte integrante de su cotidianidad. En las comunidades del interior del país o incluso en las comunidades de las áreas precarias, la calle es un espacio de socialización y aprendizaje. Sin embargo la calle o las calles de donde viven o vivían los niños y niñas no son iguales a las del centro de la ciudad. Las últimas son más ricas en recursos simbólicos y materiales.

La riqueza simbólica de las calles del centro de la ciudad es fruto del aprendizaje que el niño experimenta en ella; aprendizaje que evoluciona con el tiempo. Por lo que no hay una sola calle, hay muchas calles y cada espacio tiene sus características y funciones. Así los niños y niñas que viven en las calles de la ciudad de Guatemala, pasan en ellas los días y las noches desarrollando múltiples actividades de sobrevivencia. Cada espacio callejero tiene una función en el contexto de sobrevivencia, hay un espacio “apropiado” para la mendicidad, el robo, el intercambio sexual, las eventuales negociaciones de drogas, la recreación, el descanso, etc. La creatividad y oportunidad guían sus acciones. La vivencia en la calle les permite decidir espontáneamente y rápidamente dónde, cómo y a quién acudir para satisfacer sus necesidades. Esto conlleva un riesgo vital para niños y niñas, ya que al cubrir sus necesidades, a veces hay que pagar un precio o compensar de alguna manera.

Los menores de la calle construyen sus territorios de acuerdo a las actividades que desarrollan en ellos. Los factores como la exclusión estigmatización y limpieza social, condicionan y exigen a los menores una constante movilidad y desplazamiento dentro de un mismo sector a otro. Los menores deambulan por diferentes lugares y asumen varios roles que les posibilita ser y estar en las calles. Esta movilidad y trashumancia establecen los itinerarios de los que los menores se apropian, llenándolos de significados y usos diferenciados según el momento que se encuentren en ellos, ya sea en el día, en la tarde o en la noche.

Los niños que viven en las calles conocen a profundidad los espacios que habitan y transitan en cada uno de ellos desempeñan un rol determinado me refiero a una forma de ser y estar en el lugar. Por ejemplo en los mercados, pueden conseguir comida, ya sea generando lastima en su rol de víctima, mendigando y/o robando. En los hogares abiertos o de tránsito de las instituciones que trabajan con niños de la calle, pueden acatar las reglas de ingreso, con tal de acceder al baño, el juego y la comida. Tienen la capacidad de volver funcionales los espacios que frecuentan, según sus lógicas e intereses.

Es importante rescatar que el significado que el niño y niña da a la calle o las calles del centro urbano, se manifiesta de manera diferente a las lógicas imperantes para el resto de la sociedad; comprender la lógica de la razón de ser y estar en los centros urbanos es indispensable para poder establecer mecanismos de atención eficientes y eficaces

para romper con el magnetismo que parece tener la vida en la calle para éste grupo social.

3.3. Los grupos de niños y niñas que viven en la calle

Los niños y niñas que viven en las calles buscan relacionarse con otros sujetos y actores callejeros que les puedan brindar seguridad, satisfactores materiales, compañía y afecto. Buscan relacionarse con aquellos que gozan de cierto liderazgo en la calle, principalmente los que proyectan admiración y temor, con el objetivo de ser reconocidos y se les faciliten la adaptación e interiorización de las normas de la calle, lo que va a garantizar su permanencia en ella.

En la medida en que la movilidad espacial es una estrategia de sobrevivencia, ésta misma limita las posibilidades de la conformación de grupos estables y duraderos. A lo que debe sumar el hecho que los niños de la calle comparten su “territorio” con otros sujetos y/o actores de la calle. Si bien utilizan la calle, conocen todos sus rincones, saben cómo explotar sus recursos, pero no logran privatizarla. La relación del niño o niña con las calles es utilitaria e instrumental. Si bien se pueden ver los niños y niñas en el Parque Concordia, la 18 calle, la Línea del Ferrocarril, la sexta avenida, todos de la zona 1 de la ciudad de Guatemala y otros lugares, un mismo niño pueden pasar por todos esos espacios en un sólo día, aunque tenga un lugar de preferencia y en el que se mantenga más tiempo, esto va a depender de sus necesidades.

Los niños de la calle constituyen grupos móviles y cambiantes, en la medida que se constituyen en base a actividades y problemas a resolver, dichas actividades son las que determinan el modo de organización y no al revés. Al interior de las redes existen asociaciones temporales sub/grupos o niños aislados, pero a la hora de desarrollar alguna actividad se distribuyen funciones y se pueden reconocer rasgos de identificación, solidaridad y cooperación por parte de los que en ese momento integran la red.

Las relaciones que los niños establecen al interior de sus grupos, son intensas y poco duraderas. En la calle el concepto de “amigo” es sustituido por el de compañero. Uno es considerado “compañero” en la medida en que ayuda o le facilita al otro su sobrevivencia, es en éste contexto en el que los niños que viven en la calle construyen algún grado de cooperación basada en el intercambio y la necesidad del momento.

La cooperación puede ser voluntaria o forzada. En el primer caso los niños de la calle colaboran en las acciones y aportan con una parte de lo adquirido ya sea comida, ropa o droga; en el segundo de los casos el grupo, a través del líder, obliga al niño a cooperar con el grupo en alguna acción y a aportar lo que tiene.

El niño y niña que vive en la calle tiene una “ética” de comportamiento, la que no concuerda con la imagen manejada por la gente común. Así, no todos los transeúntes son objeto de robo aunque necesitan el dinero, otros niños de la calle, los mendicantes,

las mujeres con niños pequeños y los pobres, en general son respetados. En cambio los de clase media, en general y los que les tienen miedo en particular si son objeto de robo; la sensación de ser vistos como “delincuentes” o “drogadictos”, desencadena en el niño conductas de agresividad, como mecanismos de autodefensa.

3.4. Condiciones de vida de los niños y niñas que viven en las calles de la zona 1 de la ciudad de Guatemala

Si bien para los niños que viven en la calle, esta reemplaza al hogar en un sentido acogedor ya que puede llenar sus necesidades como por ejemplo la comida, afecto, grupo de amigos o recreación en su ámbito como grupo. Pero tienen la ventaja de que en éste espacio nadie los “molesta”. El significado simbólico de los niños que dan a la vida en la calle, no niega que las condiciones de vida en la calle tiene limitaciones de suma importancia. Es indiscutiblemente que en éste medio se limita y pone en riesgo el desarrollo integral del niño como ser humano.

La calle es un espacio en el que la vulnerabilidad del ser humano se pone de manifiesto de forma frecuente. Es allí donde los índices de violencia y delincuencia cobran mayor notoriedad y es allí también donde las relaciones sociales llevan la “marca” de la desigualdad. Desigualdad generada por la diferencia de clase, sexo, género, etnia, edad y que se traduce en relaciones de poder, los niños y niñas que deambulan por las calles de la zona 1 de la ciudad de Guatemala, no son la excepción.

Las condiciones de salud, de los niños y niñas que viven en las calle son un reflejo del estado nutricional, las condiciones de habitabilidad, los efectos de la droga, las enfermedades de transmisión sexual. La violencia física y psicológica y la maternidad temprana y abortos provocados en el caso de las niñas. Para el niño y niña de la calle tener salud significa mantenerse en un estado físico mínimo que les permita la movilidad y el desarrollo de sus actividades callejeras.

Las enfermedades más comunes de los niños de la calle son las infecciones respiratorias agudas, como la bronquitis, resfriados, catarros y tos, así como la fiebre en general.

También son frecuentes las enfermedades de la piel, parásitos como por ejemplo piojos, sarna, etc., y las enfermedades de transmisión sexual. Según el tipo de droga que consuman, el sistema respiratorio es el más afectado.

El maltrato, el abandono, la violencia, el rechazo, tienen en esta población un costo que se paga con salud mental. Los niños y niñas que viven en las calles presentan angustias, ansiedades, desviaciones del proceso de socialización, neurosis, baja autoestima, inseguridad, carencias afectivas crónicas. Lo que se traduce en estados depresivos constantes e intentos de suicidio. El estado psicológico que niños y niñas de la calle tiene que vivir, los hace caer más a fondo en su situación de abandono actual, aumentando los factores anteriormente mencionados.

Hablar de las condiciones de vida de los niños de la calle, no es sólo hacer una descripción detallada y rigurosa de los riesgos de la calle, las condiciones de nutrición y salud y el nivel de instrucción de los niños, es sobre todo dar cuenta de la lógica de los mecanismos utilizados por los menores para satisfacer sus necesidades de sobrevivencia. En la medida en que la vida en la calle se maneja con otros “significados”, difíciles de comprender para quienes no lo habitan. Cambiar las condiciones de vida de este grupo social significa comprender la lógica de sobrevivencia y a partir de allí involucrarlos a otras formas de vida que garanticen satisfactores básicos e integrales.

3.4.1. El niño y niña que viven en la calle como actor social

A pesar de la indiferencia de amplios sectores sociales y la tendencia a “negarlos”, los menores que viven en las calles de la zona uno de la ciudad de Guatemala existen. Cotidianamente reivindican su derecho de personas ya que como tales sienten, sueñan, construyen un mundo regulado por reglas, normas y valores, solidaridades y conflictos. Se hacen cargo y asumen la calle como espacio de sobrevivencia, como la única opción que les ofrece una sociedad estratificada, patriarcal y discriminante.

Pensar en el niño que vive en la calle como actor social implica una actitud previa que tiene como base el reconocimiento del niño o niña como sujeto social, como ser humano capaz de dar respuestas, de tener una propuesta propia y personal al entorno o contexto en el que le toca interactuar. Todos los días los menores de la calle encarnan el

desorden, porque sus prácticas ponen en cuestión lo establecido, los modelos, los patrones de una cultura ajena y su sola existencia es amenazante y peligrosa para la sociedad.

Los niños y niñas de la calle son víctimas de un sistema, pero son sobre todo personas con una identidad individual y colectiva, en un contexto cultural específico, no es igual un niño de las calles de Brasil o Colombia que en Guatemala y con autonomía propia.

Autonomía con la que día a día luchan por sobrevivir “y claman su derecho al reconocimiento y aceptación por parte de una sociedad que los invisibiliza, los excluye y en ocasiones los repudia y elimina. No deambulan por las calles para llamar la atención, simplemente viven; el miedo hacia ellos está en nosotros.

Desde ésta perspectiva es que se deben estructurar acciones desde diferentes espacios de la sociedad, el niño y niña como persona, el niño y niña con dignidad, como sujeto o actor social, de no ser así la mayoría de las medidas seguirán siendo paliativas y los recursos económicos, humano y de infraestructura, continuaran sin generar cambios significativos en las vidas de los niños y niñas que viven en las calles o que están en ese proceso de optar por la calle como espacio de vida.

3.4.2. La situación de los niños y niñas de la calle

Una de las situaciones más serias que han sido conocidas por todos, me refiero a los niños y niñas en Guatemala, es la situación de los niños y niñas de la calle. Las circunstancias socioeconómicas de los niños y niñas de la calle les obligan a vivir en situaciones extremadamente precarias, marginados de la sociedad en general y privados de las protecciones normalmente otorgadas a los niños.

La mayoría de los niños que viven en las calles están ahí porque han sido abusados o abandonados por miembros de su familia. La mayoría de las niñas de la calle ha sufrido de abuso sexual por parte de un miembro de la familia. Muchos de estos niños se ven obligados a mendigar o robar para mantenerse. Algunos recurren a la prostitución o al tráfico de drogas. Muchos se dedican a diferentes formas de consumo de drogas, incluyendo la inhalación de pegamento y el consumo de otras drogas y alcohol. Las cifras pueden ir en aumento y que la severidad de su conducta agresiva en respuesta a sus circunstancias y al uso de drogas puede también estar incrementándose.

Aunque el Estado de Guatemala esté buscando posibilidades de garantizar el respeto a los derechos de los niños y niñas, le preocupa profundamente la ausencia de un plan integral para tratar este problema que afecta a miles de niños. Si bien hay algunas organizaciones no gubernamentales y de la iglesia que prestan importantes servicios a los niños de la calle, preocupa especialmente la falta de servicios destinados a sacar a

los niños de las calles y devolverlos al sendero de la vida productiva y no hay servicios alternativos disponibles, los niños pobres pueden terminar siendo recluidos en centros de detención cerrados simplemente por no tener ningún lugar a donde ir sino las calles.

Como indique anteriormente, tampoco hay suficientes servicios de protección disponibles para evitar que los menores se conviertan en niños de la calle.

Los niños de la calle son sumamente vulnerables a actos de abuso y violencia debido a sus circunstancias. Es importante observar que las violaciones graves a los derechos contra niños y niñas de la calle son atribuidas a miembros de las fuerzas de seguridad. Sin embargo los actos de intimidación y represalias contra niños de la calle, así como de arrestos y detenciones ilegales.

Al analizar del por qué la mayoría de esta violaciones a los derechos de los niños y niñas es debido a la discriminación por parte de la Sociedad Guatemalteca y peor aún por la indiferencia del Estado de Guatemala a comprometerse con medios efectivos que tiendan a ser garantes de dichos derechos a los cuales está obligado, por los distintos acuerdos y convenios firmados y ratificados por el Estado de Guatemala en relación a la niñez y su protección efectiva.

CAPÍTULO IV

4. Centros que prestan asistencia y protección a los niños y niñas que viven en la calle

En la zona 1 de la Ciudad de Guatemala, existen una diversidad de instituciones no gubernamentales que tienen como finalidad la defensa a los derechos de la niñez, así como también a minimizar la problemática infantil relativa a los niños y niñas que se encuentran en estado de abandono y que deambulan en las calles, muchas de estas instituciones cuentan con programas de apoyo integral que va dirigida a estos niños y niñas que han proporcionado un gran aporte a la Sociedad Guatemalteca.

4.1. Las organizaciones no gubernamentales

Las organizaciones no-gubernamentales, en su periodo reciente, tuvieron un aumento a partir de los esfuerzos de asistencia y reconstrucción a partir del terremoto del año de mil novecientos setenta y seis, hubo variaciones durante la época de conflicto armado en los años ochenta; algunas organizaciones no gubernamentales desaparecieron o se retiraron del país, y otras surgieron para la atención de las víctimas del conflicto armado. En la década de la apertura política desde 1986 surgieron nuevos espacios para la creación y accionar de este tipo de instituciones, lamentablemente esto ha disminuido en la actualidad.

Por su lado, grandes empresas privadas han ido creando sus propias fundaciones, las cuales se agruparon en el consejo de fundaciones privadas para la coordinación y cooperación para el desarrollo integral de los guatemaltecos.

En el área de la niñez y adolescencia han sido múltiples las organizaciones no gubernamentales que han sustituido o complementado el trabajo del estado en diversos escenarios, los logros mas significativos incluye el trabajo con los “niños de la calle”, los niños trabajadores y niñas prostituidas; en el acceso a los servicios de las poblaciones de refugiados, repatriados o desplazados internos; en el trabajo con niños y niñas víctimas de la guerra; en el trabajo con niños con sida y en la atención de niños discapacitados, en el trabajo con familias en extrema pobreza; en el trabajo con niños y niñas víctimas del maltrato, abuso o violación sexual.

A la par de este trabajo directo con poblaciones de líderes comunales; trabajo en el protagonismo infantil y en el derecho de los niños; e investigación.

4.2. Regulaciones legales de protección

En Guatemala existen una serie de cuerpos legales, que se han creado a lo largo del tiempo, que tienen como finalidad la protección integral a los derechos de la niñez en varios aspectos, como por ejemplo en el ámbito social y laboral, que tienden a garantizar que los niños y niñas de Guatemala, tengan un desarrollo integral en un seno familiar

adecuado, en donde puedan contar con educación escolar y una vida llena de oportunidades.

4.2.1. Derechos humanos

Con relación a los derechos humanos vinculados con la mortalidad infantil, las causas de muerte de niños y niñas prevalecen las siguientes enfermedades: Diarrea, neumonía, bronconeumonía e infecciones respiratorias agudas. Así, se afirma que los niños son los segundos visitantes mas frecuentes a los hospitales, representándose con los cuadros clínicos mencionados.

El niño y niña son seres con dignidad, a los cuales es necesario brindarles todas las posibilidades individuales, sociales, económicas y culturales que le permitan un desarrollo saludable e integral.

El maltrato tiene varias manifestaciones, por ejemplo, El físico, aquel que ofende a toda la sociedad, cuando es conocido; niños quemados, fracturados, violados, ensordecidos. Sin embargo existen otras formas de castigar a los niños, con una secuela igualmente denigrante, pero que la sociedad en ocasiones, incluso, acepta el maltrato emocional.

Sus efectos suelen ser invalidantes a la persona de quien los sufre y, generalmente, son diagnosticados por psiquiatras y psicólogos años después de las ofensas.

En este caso, la acción del maltrato suele ser verbal, la acusación de odioso, feo, antipático, estúpido, idiota, o cualquier otro modo insultante al niño y deteriora la relación con sus padres.

El crecimiento en este mundo de gritos e insultos convierte a muchos en niños angustiados o agresivos, etiquetados como niños problema, tendrán mas tarde dificultades para ganar amigos, generalmente son desconfiados y tienden a retraerse o pelear.

El maltrato infantil como el hecho de mayor recurrencia, a nivel nacional es uno de los más grandes problemas que debe afrontar el estado, desde una perspectiva social y familiar que tienda a la inserción social de los niños y niñas, como mantener núcleos fuertes de familias en donde los niños y niñas tengan un desarrollo integral.

Ya que es reiterada la información que se obtiene de las simples noticias, ya sean de tipo visual o escrita, en donde se puede dimensionar la gravedad y reiteración de los maltratos hacia los niños y niñas, ya sea hacia los niños y niñas que viven en las calles, como también hacia niños y niñas que viven en un ambiente familiar hostil. A pesar de esta situación, cada vez vemos menos acciones concretas y efectivas por parte del Estado de Guatemala que tiendan a mermar esta problemática social, que afecta a toda la niñez en general, en donde la vida como tal debería ir encaminada a un desarrollo integral, lo que hará a futuro salir del sub desarrollo.

4.2.2. Tratados internacionales

Los tratados internacionales signados por Guatemala, vienen a evitar las violaciones a los derechos humanos de los niños y niñas en situaciones de abandono. De esta cuenta se puede mencionar entre ellos los siguientes:

Convención Sobre los Derechos del Niño. Guatemala fue uno de los primeros países en el mundo que adoptó la Convención Sobre los Derechos del Niño. Guatemala lo ratificó en 1990 y entró en vigor en el país en septiembre de 1991.

Esta convención es propiciada por la Organización de las Naciones Unidas, para que los niños y niñas sean tratados como seres humanos, teniendo los estados parte de la obligación de observar las normas reguladas en la Convención Sobre los Derechos del Niño.

En dicha convención se hace énfasis a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, declarando que la infancia tiene derecho a cuidado y asistencia especiales, reconociendo a la familia como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, con el objeto de recibir la protección y asistencia necesaria para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad. Es esta una de las grandes obligaciones que tiene el Estado de Guatemala y a la vez un gran reto.

Busca el pleno y armonioso desarrollo de la personalidad del niño, debiéndole proteger legalmente tanto antes como después de su nacimiento.

La Convención Sobre los Derechos del Niño, indica que los Estados Partes respetarán los derechos enunciados y aseguraran su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión pública o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas y las creencias de sus padres, sus tutores o de sus familiares.

Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida, garantizando en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.

La convención vela por que el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de estos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño. Tal determinación puede ser

necesaria en casos particulares, por ejemplo, en los casos en que el niño sea objeto de maltrato o descuido por parte de sus padres o cuando estos viven separados y debe adoptarse una decisión acerca del lugar de residencia del niño.

La convención garantiza al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio, el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones de este niño, en función de la edad y madurez del mismo.

Con tal fin, de darle en particular al niño oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al mismo, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas del procedimiento de la ley nacional.

Los estados partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

Los estados parte velarán porque:

- a) Ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. No se da la pena capital ni la prisión perpetua, sin posibilidades de excarcelación por delitos cometidos por menores de edad.

- b) Ningún niño sea privado de su libertad ilegal o arbitrariamente. La detención, el encarcelamiento o la prisión de un niño, se llevará a cabo de conformidad con la ley y se utilizará tan sólo como medida de último recurso y durante el período más breve que proceda.

- c) Todo niño privado de su libertad será tratado con la humanidad y el respeto que merece la dignidad inherente a la persona humana y de manera que se tenga en cuenta las necesidades de las personas de su edad. En particular, todo niño privado de libertad estará separado de los adultos, a menos que ello se considere contrario al interés superior del niño, y tendrá derecho a mantener contacto con su familia por medio de correspondencia y visitas, salvo en circunstancias excepcionales.

- d) Todo niño privado de su libertad tendrá derecho a un pronto acceso a la asistencia jurídica y otra asistencia adecuada, así como derecho a impugnar la legalidad de la privación de su libertad ante un tribunal u otra autoridad competente, independiente e imparcial y a una pronta decisión sobre dicha acción.

4.2.3. Naciones Unidas

Nombre oficial de la mayor de las instituciones creadas en el siglo veinte para la preservación de la paz. Así como la Sociedad de Naciones, fue resultado de la primera guerra mundial (1914-1918), las Naciones Unidas surgieron como consecuencia de la segunda guerra mundial (1939-1945). Primeramente se la denominó (en San Francisco, E.U.A. 1945) Organización de las Naciones Unidas (O.N.U.), pero posteriormente (en Londres 1946) se modificó la designación oficial y quedó esta sencillamente como Naciones Unidas (NU), nombre que ha conservado desde entonces.

El origen de las Naciones Unidas se dan en agosto de 1941, el presidente de los Estados Unidos de Norteamérica Franklin D. Roosevelt, y el primer Ministro Británico Winston Churchill formularon la Carta del Atlántico. En este documento se recomendaba la creación de un sistema permanente de seguridad colectiva, con el fin de impedir guerras futuras. El 1 de Enero de 1942 veintiséis naciones firmaron, en Washington, D.C., de los Estados Unidos de Norteamérica la Declaración de las Naciones Unidas, en la cual confirmaban su unión en contra de los poderes del eje y expresaban su unión en contra, y a favor de los propósitos y principios establecidos en la carta del Atlántico.

En mayo de 1943 se celebró una conferencia en Hot Springs, Virginia, Estados Unidos de Norteamérica, en la cual estuvieron representadas 42 naciones aliadas y en la que se formularon planes para la terminación de la guerra. El mismo año los Estados Unidos de

Norteamérica, China, la Gran Bretaña y la Unión Soviética, celebraron una reunión en Moscú en la que reconocieron la necesidad de formar una organización internacional para la preservación de la paz. En 1944 se reunieron nuevamente las cuatro potencias mencionadas, en Dumbarton Oaks, Estados Unidos de Norteamérica, para formular las bases esenciales de la proyectada organización.

En febrero de 1945 se celebró la reunión de Yalta, Unión Soviética, entre el presidente Roosevelt, el Mariscal José Stahlin y el primer ministro Churchill. Allí se decidió convocar una conferencia en la ciudad de San Francisco, Estados Unidos de Norteamérica, para crear la Organización de las Naciones Unidas. Inició aquella sus trabajos el 25 de abril del mismo año, estuvieron representadas 50 naciones y en ella se redactó la Carta de las Naciones Unidas, que se firmó el 26 de Junio siguiente.

La primera sesión de la Asamblea General de la nueva organización tuvo lugar en Londres en enero de 1946, bajo la presidencia provisional de Eduardo Zuleta Angel, el delegado de Colombia. Más tarde fue elegido presidente, por el primer año, Paul Henri Spaak, en Bélgica. El 12 de enero del mismo año se constituyó el Consejo de Seguridad, la Gran Bretaña y la Unión Soviética como permanentes, y los representantes de Australia, Brasil, Egipto, Holanda, México y Polonia como miembros no permanentes.

La constitución o Carta Fundamental de las Naciones Unidas, fue firmada en San Francisco el 26 de junio de 1945 por los representantes de las 50 naciones que

asistieron a la conferencia y por Polonia, que firmo con posterioridad, siendo así 51 países fundadores. El documento entro en vigor el 24 de octubre de 1945, al ser ratificado por los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad y por la mayoría de las demás naciones que componen la Institución.

Haciendo un análisis puedo decir que los propósitos de las Naciones Unidas son los siguientes:

- a) Mantener la paz y la seguridad internacional y, con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz.
- b) Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y tomar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal.
- c) Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin distinción de raza, sexo, idioma o religión.
- d) Servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones para alcanzar estos

propósitos comunes.

La atención que esta prestando las Naciones Unidas a los derechos del niño es el bienestar de los niños del mundo, que constituyen el centro de preocupación de uno de los organismos mas conocidos de las Naciones Unidas, que es el Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (UNICEF), que trabaja en pro de los derechos de los niños desfavorecidos de los países en desarrollo para que tengan acceso, a una atención de salud adecuada y a una educación nutricional funcional, agua potable, al saneamiento y a otros servicios básicos. Unicef aporta material y suministros a las escuelas, los centros de salud, los sistemas de abastecimiento de agua de las zonas rurales y otros servicios orientados a la comunidad, y ayuda a capacitar al personal local necesario para que funcionen estos servicios. Desde mediados del decenio de 1940 Unicef se ha centrado cada vez mas en apoyar estas medidas a nivel de comunidad, sobre la base de la participación de los habitantes de las aldeas y de los asentamientos urbanos.

Unicef está constituido por la celebración de los derechos del niño, aprobada por la asamblea general, en 1959, en la Declaración se reformularon varias disposiciones de la Declaración Universal de los Derechos Humanos aplicables al niño, añadieron que el niño “necesita protección y cuidado especial, incluso la debida protección legal, tanto antes como después de su nacimiento.” Por lo que el estado de Guatemala está obligado a velar, por dar cumplimiento a este compromiso.

La premisa básica de la Declaración es que la humanidad debe al niño lo mejor que puede darle. Se insta a los padres, a todas las personas, a las organizaciones particulares, autoridades locales y a los gobiernos que se reconozcan los derechos, las libertades y que luchen por su observancia. La Declaración estipula así mismo que los niños deberán gozar de oportunidades y servicios que les permitan desarrollarse en una forma saludable y normal y en condiciones de libertad y dignidad.

La Asamblea General proclamo en 1979 (vigésimo aniversario de la Proclamación de la Declaración) como año internacional del niño para alentar a todos los países a revisar sus programas para la promoción del bienestar de los niños.

La Comisión de Derechos Humanos está preparada actualmente para una convención jurídicamente obligatoria sobre los Derechos del Niño.

Unicef ayuda a proteger la vida de los niños y promover su desarrollo mediante programas de cooperación con el apoyo de los gobiernos y el público. También trata de aumentar el conocimiento del público acerca de las necesidades de la infancia y de los medios para satisfacerlas, intercediendo por ella ante los gobiernos, dirigentes públicos, los educadores y demás grupos profesionales y culturales.

La estrategia que Unicef utiliza como medio de defensa del niño, y el más seguro, es el de los padres, en particular la madre. El segundo es la comunidad local. Unicef trata de

subrayar la gran importancia que tiene los servicios basados en la propia comunidad, servicios que planifican y apoyan. Son los medios más prácticos y económicos de salvar la vida de los niños y proteger su salud y crecimiento. Así se podría salvar o reducir a la mitad la tasa de mortalidad, incapacitación y enfermedad de los lactantes y niños pequeños si se amplían los servicios comunitarios, con sueldo o voluntarios, que hacen que funcionen esos servicios.

Las prioridades y posibilidades de desarrollo de los servicios comunitarios son: invertir en la disminución de la lactancia materna, mejoramiento de las prácticas de destete, vigilancia del crecimiento para detectar la mal nutrición y remediar la situación, terapia de rehidratación oral para reponer los líquidos perdidos durante las diarreas e inmunización contra las enfermedades infecciosas.

El éxito depende de la participación de los padres y las comunidades, la organización de servicios de enseñanza básica, atención primaria de salud, abastecimiento de agua potable y saneamiento, servicios de planificación de la familia o de tecnología sencilla que aligeren las tareas cotidianas de las mujeres y las jóvenes.

La totalidad de los ingresos procede de contribuciones voluntarias de los gobiernos, organismos intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y particulares. La mayor parte de las contribuciones son para los recursos generales del Unicef. Otras pueden ser asignadas para proyectos suplementarios o para operaciones de socorro de

emergencias y de rehabilitación. Unicef depende de las contribuciones para cubrir los gastos.

4.2.4. Derechos del niño

Preámbulo: considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la carta su fe en los derechos fundamentales del hombre y en la dignidad y el valor de la persona humana, y determinación de promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad.

Considerando que las Naciones Unidas han proclamado en la Declaración Universal de Derechos Humanos que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados con ella, sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquiera otra condición.

Considerando que el niño, por su falta de madurez, física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después de su nacimiento.

Considerando que la necesidad de esa protección especial ha sido enunciada en la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los derechos humanos y en los convenios

constitutivos de los organismos especializados y de las organizaciones que se interesan en el bienestar del niño, Considerando que la humanidad debe al niño lo mejor que puede darle.

Proclama la presente Declaración de los Derechos del Niño a fin de que este pueda tener una infancia feliz, gozar en su propio bien y en bien de la sociedad, los derechos y libertades que en ella se enuncian e insta a los padres, y a los hombres y mujeres individualmente y a las organizaciones particulares, autoridades particulares y gobiernos nacionales a que reconozcan esos derechos y que luchen por su observancia, por las Medidas legislativas y de otra índole aceptadas progresivamente con los principios del Derecho del Niño.

Solamente a partir de la firma de la paz, la juventud del país ha podido escapar de la sombra constante del conflicto armado, un conflicto que cobró muchas víctimas entre los niños y causó a muchos de los que sobrevivieron grandes penurias, sufrimientos y dolor. La paz es una condición previa esencial para que los niños de Guatemala sean capaces de ejercer su derecho básico de desarrollarse y realizar todo su potencial.

Se estima que más de la mitad de la población guatemalteca es menor de 18 años de edad y que la mayoría de la juventud del país pertenece a alguno de sus pueblos indígenas. La juventud representa a la vez una mayoría de la sociedad guatemalteca y su esperanza de construir el régimen de libertad personal y de justicia social fundado en

el respeto de los derechos esenciales de toda persona, establecido como el objetivo de la Convención Americana. Los acuerdos de paz deben servir como un compromiso con la niñez del país de redoblar los esfuerzos para resolver las causas que provocaron el conflicto y los problemas que éste creó, con el fin de garantizar una paz que sea verdaderamente firme y duradera.

Este capítulo se centra en un asunto que es fundamental para la situación de la niñez guatemalteca, la falta de medidas jurídicas e institucionales adecuadas para su protección. En primer lugar, es ampliamente reconocido que el marco jurídico actualmente vigente con respecto a los menores es notablemente deficiente en diversos aspectos. Las deficiencias de la actual estructura normativa debilitan aún más los débiles mecanismos institucionales que existen.

En segundo lugar, las deficiencias que caracterizan a la administración de justicia en términos generales implican que los derechos de los niños son vulnerables al abuso, al cual no se responde con la investigación, el enjuiciamiento y el castigo apropiados. Además de la impunidad que existe con respecto a las violaciones contra los niños, no se otorga a los menores que son sometidos al sistema judicial por razones de abandono, abuso o delincuencia, las medidas de protección necesarias para salvaguardar sus derechos.

Por lo que advierto que:

El Sistema de Justicia actual para Menores, hasta la fecha se constituye en un brazo estatal que incurre en violaciones a los derechos humanos de niños, niñas y jóvenes que a él acceden, tanto en calidad de víctimas como de transgresores, dicho Sistema de Justicia ampara su accionar en una ley obsoleta redactada de acuerdo a los lineamientos de la doctrina de la situación irregular, encontrándose en contradicción con los principios de protección integral contenidos en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

El Estado de Guatemala está organizado para proteger a la persona y a la familia y deberá garantizar el derecho a la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona. En el ámbito penal se establece que los menores de edad que transgredan la ley son inimputables. Su tratamiento debe estar orientado hacia una educación integral propia para la niñez y la juventud. Deben ser atendidos por instituciones y personal especializado, y no pueden ser reclusos en lugares destinados para adultos.

Haciendo un análisis relativo a la Ley de Protección Integral de la Niñez y La Adolescencia puedo comentar que: el Estado deberá proteger la salud física, mental y moral de los niños y niñas de Guatemala. Así como también recalca, el derecho que los niños y niñas tienen a la educación y dispone específicamente que la educación primaria es obligatoria y gratuita a nivel nacional, que pueda impartirse en forma continua y adecuada, así como también impartirla en su lengua materna.

Haciendo un análisis relativo a la legislación en el ámbito laboral puedo mencionar que los menores de catorce años no podrán ser ocupados en ninguna clase de trabajo, salvo las excepciones establecidas por ley. Es prohibido ocupar a menores en Trabajos incompatibles con su capacidad física o que pongan en peligro su formación moral, lo que hace pensar que hasta en esta legislación trata de buscar el interés superior de la niñez.

El régimen jurídico aplicable a los menores, debe de armonizar conjuntamente con toda la legislación guatemalteca y con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, que Guatemala ratificó en mayo de 1990.

Entre los aspectos identificados, como los más problemáticos están, entre otros, que se basa en la doctrina anacrónica de la “situación irregular”, que caracteriza al niño como un sujeto pasivo e incompetente, en contraposición a la doctrina de la “protección integral”, sobre la que se basa la Convención sobre los Derechos del Niño; el hecho de que los jueces están autorizados a controlar la investigación donde se ligue a proceso a menores de edad, como a dictar sentencia en casos relacionados con menores; la ausencia de disposiciones que exijan que se proporcione asesoría legal o interpretación en procedimientos contra menores; y la mezcla de las medidas aplicables a los niños que son víctimas con aquellas aplicables a los menores que han transgredido la ley, el Estado de Guatemala, no cuenta con medidas administrativas adecuadas para estos dos grupos de menores y las legales ya son obsoletas.

También quiero mencionar que, respecto a las medidas adoptadas a través de la ley para acelerar el examen de las acusaciones formuladas contra menores, actualmente se dispone de varias instituciones destinadas a atender este aspecto, por ejemplo, los Tribunales de Menores y la Fiscalía de Menores, y que la Procuraduría de Menores de la Procuración General de la Nación da seguimiento a casos de violación a los derechos humanos en los cuales se señala como víctimas a menores de edad. En la esfera de la política pública, también se han creado Comisiones de la Niñez y Adolescencia en el seno de los Consejos de Desarrollo, que Funcionan en los ámbitos municipales, departamentales y regionales. Este desarrollo representa una oportunidad interesante de incorporar el principio de la protección integral del niño en la política pública al nivel local.

Los acuerdos de paz reflejan algunos compromisos positivos a favor de la protección de los derechos del niño, cuya plena implementación daría lugar a avances importantes. De manera especial, el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos establece el compromiso del Estado de ampliar la cobertura de la educación y de garantizar que todos los niños y niñas tengan acceso a la escolaridad. Con relación a este Acuerdo y al Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, se pone especial énfasis en la necesidad de proporcionar educación bilingüe en las comunidades rurales. Con respecto a la salud, el Estado se comprometió a reducir los índices de mortalidad materno-infantil. En el área del trabajo, el Estado se comprometió a promover una legislación laboral protectora y a mejorar los servicios de inspección laboral, prestando particular atención a

los trabajadores vulnerables, como los niños y niñas. A pesar de que ha habido mejoras en algunas áreas, por ejemplo, los incipientes esfuerzos con respecto a la educación bilingüe y una reforma parcial de la legislación laboral, aún no se ha cumplido con estos objetivos básicos.



CAPÍTULO V

5. Legislación nacional de protección a niños y niñas de Guatemala

La Constitución Política de la República de Guatemala, en su Artículo 51. Establece lo siguiente: “Protección a menores y ancianos. El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación, y seguridad y previsión social.”

Por lo que El Estado de Guatemala está obligado a proporcionar a la niñez Guatemalteca la protección que como menores de edad requieren para un desarrollo integral, para lograr a futuro, que los niños y niñas Guatemaltecos sean adultos de provecho y de utilidad a la sociedad.

5.1. Realidad nacional

La infancia y adolescencia son etapas de la vida en que se deben tener estimaciones positivas: cariño, atención, sostenimiento y educación adecuada, tendiente todo ello a formar a los individuos biológica y psíquicamente a favor de la familia y la sociedad, para que en el futuro pueden éstos desempeñar sus obligaciones como ciudadanos responsables, disfrutando así de una vida sana y satisfactoria, pero no solo depende de la persona como ente individual, necesita de un estado que lo apoye.

Por causas de diversa índole, miles de personas viven en Guatemala en condiciones precarias, que en muchos casos pueden muy bien recibir el calificativo de infrahumanas.

Secuela de tal estado en que se vive en Guatemala, es el alto índice de niños obligados a trabajar desde muy temprana edad.

En la ciudad podemos contemplar a cualquier hora del día o de la noche, docenas de niños dedicados a mendigar o trabajar. Muchos son víctimas de la degeneración social en que se encuentra Guatemala, debido a alcoholismo, drogadicción, prostitución y delincuencia.

Algunos tienen patrón, son contratados y trabajan por jornadas o salario en fábricas, talleres, empresas o almacenes, son cobradores de microbuses o mandaderos en oficinas.

Otro grupo de niños, trabaja independientemente, no tienen patrón y sus horarios son más largos, tal es el caso del limpiabotas, voceadores, cuidadores de carros en distintos Lugares de la ciudad de Guatemala o vendedores de dulces y mercancías.

En el área rural, los niños realizan tareas o trabajos agrícolas para contribuir al sostenimiento familiar. Aparte de la agricultura en el campo, los niños que viven en el

interior se dedican en un buen porcentaje a la explotación minera, a la industria manufacturera, a la construcción, al comercio, a servicios comunales y a otras actividades.

Entre los trabajos antes mencionados están comprendidos los niños entre 10 y 14 años de edad, no se incluye a los niños entre cinco y seis años de edad, quienes también desarrollan actividades productivas.

Sabemos que la situación socio-económica en nuestro país es grave, que existe dentro de estos campos multitud de aspectos que requieren solución y que por añadidura la inflación existente siendo esto un factor que aumenta los problemas.

Indiscutiblemente deben ser tomadas medidas a nivel nacional en pro del mejoramiento de la economía, de la estimulación de la inversión, de la creación de nuevas fuentes de trabajo. Todo lo cual redundaría en beneficio de los menores, pero todo esto lamentablemente es a largo plazo, y actualmente la problemática que tiene el estado en relación a la niñez es alarmante, por lo que se requiere que el Estado de Guatemala actúe y ataque de fondo este flagelo.

5.2. Constitución Política de la República de Guatemala

El Artículo 54, de la Constitución Política de la República de Guatemala, se establece:

“Adopción. El Estado reconoce y protege la adopción. El adoptado adquiere la condición de hijo del adoptante. Se declara de interés nacional la protección de los niños huérfanos y de los niños abandonados”.

Desde este orden de ideas la Constitución Política de la República de Guatemala, protege al menor desde su concepción a todo niño y niña, por lo tanto la violación de sus derechos contraviene la carta magna ya que la protección esta plasmada en sus normas.

5.3. Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia. Decreto 27-2003

La constitución de la República de Guatemala y la ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia son las fuentes principales de la legislación nacional aplicables. También se tiene regulaciones legales en materia de la niñez en otros cuerpos jurídicos, por ejemplo en materia laboral, pero realmente esta normativa nacional, ha dejado de responder a las necesidades de regulación jurídica en materia de la niñez y la adolescencia y que es necesario un cambio profundo de la ley, en donde se tenga como finalidad la protección de la niñez guatemalteca en general, y crear instituciones eficaces para velar por el desarrollo integral de niños y niñas.

Se debe tomar muy en cuenta que la creación de una ley o reformar las ya existentes deben pretender como finalidad, el interés nacional relativa a la niñez.

5.4. La Constitución Política de la República de Guatemala y la Ley de Protección de la Niñez y la Adolescencia

Tanto la Constitución Política de la República de Guatemala y la ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia; concuerdan en que el estado deberá respetar los derechos y deberes de los padres o en su caso de las personas encargadas del niño, niña o adolescente, de impartir en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiada para el niño, niña y adolescente ejerza los derechos reconocidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, la presente ley, y demás leyes internas, los tratados, convenios, pactos y demás instrumentos internacionales en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala, sin mas restricciones que establece la ley. Por lo que el Estado de Guatemala, tiene la obligación de garantizar los derechos de los niños.

El Artículo 9 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, Decreto 21-2003 establece lo siguiente: "Vida. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho fundamental a la vida, es obligación del estado garantizar su supervivencia seguridad y desarrollo integral.

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la protección, cuidado y asistencia necesaria para lograr un adecuado desarrollo físico, mental, social y espiritual. Estos derechos se reconocen desde su concepción."

Esto quiere decir que el Estado de Guatemala, por disposición de la ley está obligado a proporcionar a niños y niñas guatemaltecos, protección y garantizarles un desarrollo integral.

El Artículo 11 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, Decreto 21-2003 establece: “Integridad. Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser protegido contra toda forma de descuido, abandono o violencia, así también de no ser sometido a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes.”

Esto quiere decir que todo niño y niña guatemaltecos tienen derecho a ser protegidos en por parte del Estado de Guatemala, cuando se encuentren en cualquier situación que vulnere su integridad física, psíquica o moral.

El Artículo 17 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, Decreto 21-2003 establece: “Petición. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a pedir ayuda y a poner en conocimiento de cualquier autoridad en caso de violación o riesgo de violación a sus derechos, la que estará obligada a tomar las medidas pertinentes.”

Esto quiere decir que todos los niños y niñas guatemaltecos, tienen el derecho a reclamar ante las autoridades competentes, el restablecimiento de un derecho o garantía vulnerados, haciendo cumplir de inmediato y con apego a la ley, la restitución del derecho que se cree afectado, en aras de proteger su integridad.

Proteger a la niñez es imperativo, el Estado de Guatemala, no solo debería garantizar sus derechos sino crear instituciones que proteja a la familia en general, como núcleo funcional de la sociedad.

El Artículo 54 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, Decreto 21-2003 establece: "Obligación estatal. El Estado deberá adoptar las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de:

- a) Abuso físico: que ocurre cuando una persona que esta en una relación de poder con un niño, niña o adolescente, le inflige daño no accidental provocándole lesiones internas, externas o ambas. La relación de poder se da cuando existe una diferencia de fuerza, edad, conocimiento o autoridad entre la víctima y el ofensor.
- b) Abuso sexual: que ocurre cuando una persona en una relación de poder o confianza involucra a un niño, niña o adolescente en una actividad de contenido sexual que propicie su victimización y de la que el ofensor obtiene satisfacción incluyéndose dentro del mismo, cual forma de acoso sexual.
- c) Descuidos o tratos negligentes: que ocurre cuando una persona o personas que tienen a su cargo el cuidado y la crianza de un niño, niña o adolescente, no

satisface sus necesidades básicas de alimentación, vestido, educación, atención medica, teniendo las posibilidades de hacerlo.

- d) Abuso emocional: que ocurre cuando una persona daña la autoestima o el desarrollo potencial de un niño, niña o adolescente.

Cualquier persona que tenga conocimiento sobre un hecho de los descritos anteriormente deberá comunicarlo de inmediato a la autoridad competente más cercana, quien a su vez deberá realizar diligencias pertinentes a efecto de que se sancione drásticamente a los que resultaren responsables de los mismos.”

Al hacer un análisis de este precepto legal, se puede observar que el mismo precepto legal, se determina varios factores en donde se cree que niños y niñas podrían estar en estado de vulnerabilidad, así como también exige la pronta investigación para evitar causas ulteriores que pongan en riesgo a la integridad de la niñez guatemalteca.

La Corte Suprema de Justicia de la República de Guatemala, a través de su área administrativa competente ha creado juzgados con competencia para conocer asuntos relativos a la niñez, en algunos municipios del país. Pero los altos índices de violencia que viven a diario los niños y niñas guatemaltecos, ha ido incrementado con alarmante aceleración y aunque existan demasiados esfuerzos por parte del Organismo Judicial, estos han sido casi insuficientes, ya que hay muchos municipios en donde los habitantes

no cuentan con un juez que pueda resolver conflictos, en la que se tenga como sujeto procesal a un menor. Por lo que hace muchas veces que los procesos judiciales sean lentos y tediosos o en el peor de los casos, las víctimas mejor no denuncian.

5.5. Apoyo económico y financiero a Instituciones del servicio social para programas de educación y enseñanza a los niños y niñas que viven en las calles de la zona 1

El Estado de Guatemala, para erradicar la problemática del fenómeno niño y niña de la calle o en estado de abandono, debe invertir en los programas de educación, para que las personas que residen en zonas urbano marginales tengan acceso a dichos centros y evitar que estos niños busquen otras alternativas que lejos de ayudarlos a ser mujeres y hombres de provecho se vuelven en algunos casos transgresores de la ley penal por sus conductas antisociales.

La Comisión Presidencial de Derechos Humanos: la actividad que realiza a favor de la niñez de la calle consiste en: coordinar la política del ejecutivo en materia de derechos humanos. Realiza actividades de supervisión y capacitación dentro de las instituciones del Estado. En donde realiza cursos de capacitación y prevención a distintas instituciones del estado, como también dentro de la comisión para fortalecer sus actividades, teniendo como finalidad ayudar a las políticas de gobierno es este tema, logrando un fortalecimiento institucional.

Procuraduría General de la Nación: La actividad que realiza a favor de la niñez de la calle. Representante de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, cuando no hay recurso familiar. Defensa de los derechos de niños en situación de riesgo. Protección de niños en riesgo.

Procuraduría de Derechos Humanos: La actividad que realiza a favor de la niñez de la calle, es de supervisión a los derechos humanos a todo nivel. Capacitación en materia de derechos humanos. Seguimiento a casos concretos. Denuncia a violaciones de derechos humanos.

Dentro de estas instituciones que trabajan en actividades a favor de los niños, niñas y adolescentes de la calle, no responden a políticas establecidas por el Estado en esta área sino a iniciativas del personal que atiende a los niños de la calle por lo que se hace indispensable de urgencia que haya un involucramiento del Estado y que se desarrollen políticas públicas a favor de la infancia, particularmente a los que se encuentren en situaciones vulnerables como lo están los niños de y en la calle, esto conlleva también a crear partidas presupuestarias del Estado destinadas a estas instituciones gubernamentales para que desarrollen dichas actividades.

CONCLUSIONES

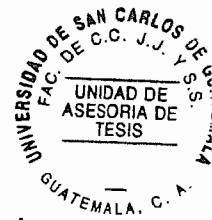
1. El Estado de Guatemala no cuenta con centros de atención directa, que puedan brindar educación especial para rehabilitación de niños y niñas que viven en las calles, así como tampoco cuenta con programas eficientes para el desarrollo integral de los mismos, encaminados a una solución concreta a un nivel psicopedagógico para su bienestar personal, social y familiar.
2. El Estado de Guatemala aún no ha asumido una visión que refleje el interés superior del niño. No cuenta con políticas, instituciones y servicios que cumplan con lo establecido por la Constitución Política de la República de Guatemala, mucho menos ha llevado a cabalidad el compromiso que ha adquirido al ratificar convenios y tratados internacionales en materia de la niñez.
3. El número de niños viviendo en las calles, cada día va en aumento; y el Estado de Guatemala no tiene una política pública para erradicar esta problemática social, dichos niños carecen de atención familiar y los mismos se ven obligados a vivir en cualquier parte de la ciudad de Guatemala, tratando de sobrevivir a través de la mendicidad, a pesar de ello, en un país como el nuestro, que se encuentra en vías de desarrollo, no ha encarado en concreto el problema de la niñez que vive y se desarrolla en las calles.

4. Los niños y niñas que viven en la calle de la zona 1 de la ciudad de Guatemala se encuentran desprotegidos jurídicamente, ya que no existe una ley específica que pueda solucionar la problemática de fondo, ni voluntad política para crear textos legales por parte del Organismo Legislativo, mucho menos proyectos de ley, lo que evidencia la falta de interés por parte del estado y de los organismos que gozan del derecho de iniciativa de ley.

5. Los niños y niñas de la calle se convierten en uno de los principales problemas que afronta actualmente la sociedad Guatemalteca; y el Estado, como ente soberano, debe asumir dicha responsabilidad, ya que el Estado debe garantizar el desarrollo integral de todos los niños del país, por lo que el Estado de Guatemala está obligado a brindar desarrollo integral a la niñez en situación de abandono.

RECOMENDACIONES

1. El Estado de Guatemala debe crear mecanismos para brindar protección y asistencia especial a los niños que se encuentran viviendo en las calles; así como acceso a los servicios adecuados de tratamiento y rehabilitación cuando tengan dependencia de estupefacientes.
2. El Estado debe proteger a los niños y niñas de la calle, creando centros de educación y capacitación técnica para que tengan un desarrollo integral, como lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala.
3. El Estado de Guatemala debe crear leyes y reglamentos de protección a los niños y niñas que viven en las calles, para resguardarlos de cualquier violación que atente contra sus derechos.
4. En el presupuesto del Estado de Guatemala debe contemplarse asignaciones de recursos que vayan a rehabilitar a los niños de la calle, o crear un fondo para las instituciones no gubernamentales que tienen centros de protección de los mismos.
5. El Estado de Guatemala debe modificar inmediatamente las prácticas actuales para que se ajusten a lo exigido por las leyes internacionales y guatemaltecas. Se debe prestar especial atención a las prácticas de la Policía Nacional, los Juzgados de



Menores, todos los centros de detención de menores administrados por el Estado y todos los centros privados que aceptan a menores por orden judicial.

BIBLIOGRAFÍA

Asociación Casa Alianza. **Violación de los derechos humanos de los niños y niñas de la calle.** Guatemala: Ed. Unicef, 1999.

BIJOU, Sidney W. **Psicología del desarrollo infantil.** México: Ed. Trillas, 1982.

CABANELLAS, Guillermo. **Diccionario enciclopédico de derecho usual.** Buenos Aires, Argentina: Ed. Heliasta, 1987.

Comisión Sobre Los Derechos Del Niño, Pro-convención de los Derechos del Niño, (PRODEN). **Entre el olvido y la esperanza.** Guatemala: Ed. Procuraduría de los Derechos Humanos, 1996.

GALEANO MARÍN, Eumelia. **La calle como forma de sobrevivencia.** Medellín, Colombia: Ed. Cámara de Comercio, 1996.

HUMAN RIGHTS WATCH. **Los niños olvidados de Guatemala: violencia policial y abusos a detenidos.** Estados Unidos de Norte América: Ed. Human Rights Watch, 1997.

LUCCHINI, Ricardo. **Niño de la calle, identidad, sociabilidad, droga.** Barcelona, España: Ed. Los Libros de la Frontera, 1997.

MOLINA, María Magdalena y YAGENOVA, Simona Violeta. **El sentido de la acción social o la acción social sin sentido.** Unión Europea: Ed. Fundación Esperanza de los Niños, 1998.

MORRIS, Charles G. **Psicología un nuevo enfoque**. México: Ed. Prentice-Hall, Hispanoamericana, 1992.

ORTIZ, María José. **Atentamente a la niñez y juventud de la calle**. Guatemala: Impreso por la Secretaria de Bienestar Social de la Presidencia, 2001.

OSSORIO, Manuel. **Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales**. Buenos Aires, Argentina: Ed. Heliasta, 1994.

SELIGMAN, Martin. **Niños optimistas**. México: Ed. Grijalbo, 1999.

Legislación:

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

Código de Trabajo. Decreto 1441 del Congreso de la República de Guatemala, 1971.

Convención Americana Sobre Derechos Humanos. Decreto 6-78 del Congreso de la República de Guatemala, 1978.

Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia. Decreto numero 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala, 2003.